



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**CU** Consejo  
Universitario

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA DE LA SESIÓN n.º 6874 ORDINARIA

Celebrada el martes 11 de febrero de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6900 del jueves 22 de mayo de 2025

---

#### TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

#### PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	12
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Toma acuerdo relacionado con la distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior para el 2025 aprobada por el Consejo Nacional de Rectores.....	33
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	34
5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-3-2025. Conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica .....	34

Acta de la **sesión n.º 6874, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y seis minutos del día martes once de febrero de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma de los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley n.º 1758, Ley de Radio, de 19 de junio de 1954 y adición de un subinciso h) al artículo 22 inciso 1 de la Ley n.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 30 de junio de 2008*, Expediente n.º 24.461 (Propuesta Proyecto de Ley CU-8-2025).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Declaración del Día Nacional contra la violencia obstétrica*, Expediente n.º 24.262. (Propuesta Proyecto de Ley CU-13-2025).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas*, Expediente n.º 23.579 (Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para promover la participación ciudadana en las juntas de educación y juntas administrativas de escuelas y colegios públicos*, Expediente n.º 23.772 (Propuesta Proyecto de Ley CU-14-2025).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para fortalecer el sector turismo ante el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo*, Expediente n.º 24.045 (Propuesta Proyecto de Ley CU-17-2025).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para resguardar a las personas menores de edad de sus depredadores sexuales en redes sociales y su privacidad mediante medidas penales para la protección contra depredadores sexuales en redes sociales*, Expediente n.º 24.063 (Propuesta Proyecto de Ley CU-1-2025).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Declaración del Acta de Independencia como símbolo patrio*. Expediente N.º 23.338 (Propuesta Proyecto de Ley CU-15-2025).
10. **Propuesta de Dirección:** Conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. (Propuesta de Dirección CU-3-2025).
11. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Propuesta de Informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4. (Dictamen CAF-28-2024).

12. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Modificación del artículo 14 incisos d) y f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, respecto a la cantidad de horas-profesor-semana que corresponden a la designación de un representante docente o estudiante ante la Asamblea Colegiada Representativa. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. (Dictamen CEO-15-2024).
13. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** *Reglamento del Consejo Académico de Áreas.* (Dictamen CAUCO-12-2024).
14. Visita de la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración y del MBA Jorge Astúa Quirós, jefe, Oficina de Administración Financiera, quienes expondrán el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

##### Para el CU

- a) **Autorización para financiar carga académica del presidente de la Comisión de Régimen Académico**

*La Rectoría, en atención al oficio CU-41-2025, envía la nota R-899-2025, donde comunica que la solicitud del M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, miembro y presidente de la Comisión de Régimen Académico, relacionada con la autorización para la sustitución de un cuarto de tiempo adicional al previamente asignado como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, de manera que se complete la carga académica de medio tiempo, propia del cargo, se atendió con los oficios R-119-2025 y R-163-2025, en los cuales se manifiesta la anuencia de colaborar con  $\frac{1}{4}$  de tiempo docente, con el fin de financiar dicha sustitución.*

- b) **Acuerdos del Consejo Nacional de Rectores relacionados con la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior**

*La Rectoría remite el oficio R-988-2025 con el que adjunta el documento CNR-751-2024, con fecha 20 de setiembre de 2024, en el cual se detallan los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión n.º 32-04, en relación con la distribución de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que más adelante el Dr. Carlos Araya Leandro se referirá sobre el tema.

##### Copia CU

- c) **Reporte de no cumplimiento de unidades académicas de gestión de criterios de especialistas requerido por la Comisión de Régimen Académico**

*La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite copia de varios oficios dirigidos a distintas unidades académicas, donde señala el no cumplimiento por parte de las escuelas, facultades, centros e institutos de investigación y sedes regionales a lo indicado en la Circular VD-63-2020 y su adición, relacionada con la gestión de criterios de personas especialistas. Por lo anterior, solicita la información a cada instancia para resolver los recursos administrativos pendientes con cada persona docente. A continuación, se presenta el listado de unidades con criterios pendientes:*

- *CRA-152-2025: Escuela de Administración de Negocios (EAN), un docente, 115 días de atraso. Al respecto, la EAN indica, con la nota EAN-93-2025, que la información sí fue enviada en tiempo y forma. En respuesta, la CRA remitió el documento CRA-176-2025 a la escuela, en el cual da por recibida la información y aclara que, debido a un error involuntario, no se había registrado la información. Finalmente, la EAN comunica, con la nota EAN-100-2025, que comprende la alta carga de trabajo que puede dar lugar a situaciones como esta y valoran la transparencia y disposición para mejorar los procesos.*
- *CRA-153-2025: Escuela de Arquitectura, seis docentes, entre 89 y 632 días de atraso, según corresponda.*
- *CRA-154-2025: Escuela de Artes Dramáticas (EAD), un docente, 99 días de atraso. Al respecto, la EAD indica, con la nota EAD-32-2025, que la información sí fue enviada en tiempo y forma. En respuesta, la CRA remitió el documento CRA-175-2025 a la escuela, en el cual da por recibida la información y ofrece disculpas por la confusión.*
- *CRA-155-2025: Escuela de Economía, una docente, 235 días de atraso. La Escuela envía el oficio Ec-44-2025, en el cual indica que, fue una omisión que se está tratando de corregir, y dado que están en periodo de receso donde las personas docentes deben disfrutar de vacaciones, harán todo lo posible para que el criterio especializado se remita antes de que termine el III ciclo 2024.*
- *CRA-156-2025: Escuela Centroamericana de Geología, un docente, 617 días de atraso.*
- *CRA-157-2025: Escuela de Psicología, una docente, 90 días de atraso.*
- *CRA-158-2025: Escuela de Estudios Generales, un docente, 313 días de atraso.*
- *CRA-159-2025: Facultad de Derecho, dos docentes, de 50 a 99 días de atraso, según corresponda.*
- *CRA-160-2025: Escuela de Matemática, tres docentes, de 479 a 542 días de atraso.*
- *CRA-161-2025: Facultad de Odontología, dos docentes, de 286 a 540 días de atraso.*
- *CRA-162-2025: Sede Regional de Occidente, una docente, 187 días de atraso. La Sede informa, con el oficio SO-D-202-2025, que cumplió en tiempo y forma la solicitud de la CRA. Sin embargo, no se ha recibido respuesta por parte de los evaluadores. La Sede solicitará la recomendación de dos especialistas adicionales para la evaluación de la obra.*
- *CRA-163-2025: Sede Regional del Caribe, un docente, 120 días de atraso. La Sede comunica, con el documento SC-D-105-2025, que se hizo un esfuerzo oportuno en atender la solicitud de colaboración de la CRA. Sin embargo, por lo innovador del tema y la carencia de especialistas no se han obtenido respuestas. Dada la urgencia, la posibilidad actual, si la CRA lo considera pertinente es solicitar a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, la colaboración para que dos personas docentes realicen la evaluación, haciendo la salvedad que no son especialistas propiamente en el tema del artículo relacionado.*
- *CRA-164-2025: Instituto de Investigaciones en Salud, un docente, 70 días de atraso. Al respecto, el INISA indica que, por medio del oficio INISA-88-2025, envió la información en tiempo y forma. Para tales efectos, adjunta, nuevamente, la documentación respectiva.*
- *CRA-165-2025: Sede Regional de Guanacaste, un docente, 52 días de atraso.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que, con respecto al tema, como docente también en el pasado se ha quejado de la tardanza que hay en la evaluación de obras (ocho o nueve meses), es un asunto que sorprende y, de alguna manera, desmotiva. Al respecto, relacionado con la evaluación científica, cuando alguien es editor de una revista, cada vez es más difícil conseguir revisores pares porque, primero, hay muchas revistas depredadoras y, segundo, por la cantidad excesiva de trabajo que están enviando; entonces, tal vez ya la gente no quiere o prefiere invertir el tiempo en otras actividades.

Considera que esta tardanza que está sufriendo la Comisión de Régimen Académico (CRA) es relativamente común porque no es prioridad de las personas revisoras evitar esto, pero le parece que hay un tema de fondo que es el sistema existente, pues si se contara con sistema análogo automatizado esto sería muy rápido; sin embargo, en otros momentos se ha discutido, al menos, por ejemplo, en el Área de Ciencias Básicas (que es la información que él maneja mejor), para evaluar un artículo en una revista indexada con un factor de impacto determinado y una cantidad de autores tal, esos aspectos en la actualidad ya son automatizados en muchísimas partes del mundo y no se tendría que esperar hasta 600 días para encontrar que una persona diga que sí. Llama la atención que se tiene que repensar el sistema de evaluación actual y buscar algunas otras alternativas que ya existen en el mundo y que se deberían empezar a implementar en la Universidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la directora y a las personas que los acompañan por los diferentes medios. Externa su preocupación, principalmente, ante un tiempo de espera que, inclusive, en algunos de los casos supera los dos años, con las repercusiones que esto tiene, no solo en el otorgamiento de una categoría en régimen académico, sino también las implicaciones salariales las cuales, si bien es cierto, vendrían a ser compensadas de manera retroactiva, siempre tiene un impacto importante, repite, no solo en las personas, perfil profesional y académico, sino también en el perfil académico.

Informa que como Órgano Colegiado en el 2020 (habla del Consejo Universitario como tal, no con la conformación actual, porque ninguno de los aquí presentes se encontraba) se había posicionado y acordado precisamente sobre el mecanismo y la obligatoriedad que tiene el docente y el académico para participar de los procesos de opinión consultiva cuando son solicitados por la CRA y, si bien es cierto, las cargas laborales que se tienen muchas veces exceden la posibilidad de dar una respuesta oportuna en esta materia (cree que la mayoría de los miembros del pleno ha recibido solicitudes por parte de unidades académicas cuando ruegan que se emita el criterio y eso significa definitivamente el disponer de por los menos una o dos horas para hacer el análisis del artículo en cuestión) se entiende que es un deber y una obligación que se tiene como profesionales de esta Universidad y deben materializarlo; no obstante, también suscribe las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez en materia de agilizar procesos, pues cree que en algunas áreas (ya se ha discutido también en este Órgano Colegiado) sí se puede empezar a utilizar las estrategias de innovación tecnológica con indicadores y métricas que ya han sido caracterizados por su objetividad como el “Factor h”, las bases en las cuales esté indexada una revista y el factor de impacto de un artículo que, si bien es cierto, en algunos de los casos no puede ser utilizado como una referencia directa porque inmediatamente después de su publicación las personas envían el artículo a la CRA, sí pueden llegar a ser insumos importantes que agilicen estos tiempos de espera que de ninguna manera se justifican.

Reitera que externa su preocupación y le parece que en la audiencia que en breve se va a recibir de parte del presidente de la CRA en su obligación de emitir su informe anual, se podría abordar este tema para saber cómo está planificando la comisión, en este momento, una mejoría en los tiempos de respuesta. Sugiere que se tenga en consideración que en breve se van a elegir a miembros de la CRA y este es uno de los temas sensibles a lo cuales hay que prestarle atención en el momento de las entrevistas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que se une a las preocupaciones de todos porque ya en diversos momentos ha externado la solicitud para renovar el sistema de la CRA. Cree que hay que repensarlo de forma completa a partir de las áreas de conocimiento, porque no se puede automatizar

para todas, ya que no todas son cosechadas por las diferentes plataformas; entonces, como todo en esta Universidad, es particular según el área de conocimiento, así se debe repensar totalmente la CRA. Considera que sí hay que tener mucho cuidado con respecto a quién se va a seleccionar, con el objetivo de que este tiempo se cumpla, y hacer un llamado a la comunidad universitaria porque estas personas que están siendo afectadas al no recibir sus dictámenes puede ser cualquiera que esté escuchando la sesión en este momento, por lo que sí hay una corresponsabilidad de parte de toda la comunidad de cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, de acuerdo con las labores académicas.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO refiere que se debe insistir en la sobrecarga laboral; se está trabajando en el tiempo que queda libre, que es muy poco, porque aquí en el Consejo Universitario (CU) el trabajo es muy copioso; en indicadores para sugerir a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), los están fundamentando, es un trabajo tedioso, pero necesario para que haya evidencia empírica sobre esta sobrecarga laboral que sufren las personas docentes pues hay gente que trabaja hasta las 9 o 10 de la noche a fin de sacar el trabajo, eso no quiere decir que la Universidad no requiera urgentemente de este proceso de capacitación por pares, porque uno de los aspectos que los tiene en un nivel alto en la calificación de universidades es esto, es decir, se está en un problema de doble vía para su solución, por lo menos visibilizar la sobrecarga laboral (por eso están trabajando en esto) les permitiría probar a los grupos de interés que atacan a la Universidad, explicarles qué es una universidad y qué es lo que está ocurriendo en este contexto para que la desinformación no les gane la vuelta, como han estado haciendo desprestigiando a la Universidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura.

#### **d) Horario de reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Universitario**

*La Rectoría remite copia del oficio R-651-2025, dirigido a las vicerrectorías, donde adjunta para conocimiento el documento CU-62-2025, en el cual informa el horario de reunión de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.*

#### **e) Solicitud para gestionar modificaciones presupuestarias al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo**

*Un grupo de personas funcionarias de la Universidad remite copia de una nota con fecha de 30 de enero de 2025, dirigida al Mag. Hugo Amores Vargas, miembro del Consejo Universitario, en la cual solicitan al Mag. Amores que gestione, ante este Órgano Colegiado, las modificaciones necesarias en el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para que dicha entidad (se cita textualmente):*

- *Otorgue anualmente a cada uno de los cotizantes los montos por concepto de intereses que generan la capitalización de nuestro (sic) ahorros, en total analogía como si (sic) lo realizan las asociaciones solidarias y las diferentes cooperativas y no bajo modalidad del otorgamiento de un préstamo como este organismo financiero lo hace en actualidad.*
- *Se realice una reducción significativa en el porcentaje de intereses que cobra en las operaciones de crédito, tanto con las operaciones ya construidas como las nuevas.*
- *Eliminar toda tramitología engorrosa y burocrática en el otorgamiento de créditos, flexibilizando estas operaciones de forma más empática y humana, conforme a a (sic) realidad del solicitante.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece a la directora, saluda a los compañeros y compañeras y a la comunidad universitaria que los sigue por los diferentes medios. Indica que es importante mencionar

sobre este punto que la nota fue dirigida a su persona; el grupo de personas recolectó aproximadamente 600 firmas, es un grupo valioso de personas que hacen solicitudes expresas.

Manifiesta a las personas afiliadas de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) que en las primeras sesiones del CU se consolidaron las comisiones permanentes y las comisiones especiales, y dentro de las comisiones especiales hay una que estudiará la estructura organizativa actual de la JAFAP, así como las relaciones existentes con esta organización y la Universidad, y su persona coordina dicha comisión especial; entonces, estos temas junto con cualquier modificación reglamentaria que a futuro se vaya a realizar, se hará con la debida diligencia, con los estudios actuariales, financieros, económicos y legales de la pertinencia de estas y otras solicitudes que han existido en el pasado. Agrega que “es nuestro fondo” por tanto los temas financieros y de la JAFAP tienen que manejarse con la debida cautela y cuidado, en el entendido de que se tiene claridad de las necesidades que apuntan muchísimas personas afiliadas, tanto docentes como administrativas, sobre tramitología, desregulación, tasas de interés, humanismo y otros temas que tienen que ver con la JAFAP. Informa que estas solicitudes serán atendidas debidamente y pronto estará convocando a la primera sesión de esta comisión especial.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara que esto no es una modificación en el reglamento, sino es para ser analizado en una comisión especial con el objetivo de dar luz a lo que se está solicitando, por lo tanto, este oficio se remitirá a la Comisión Especial que coordina el Mag. Hugo Amores Vargas.

**f) Informe de exmiembro del Consejo Universitario de que se acoge a la jubilación**

*El Dr. Carlos Palma Rodríguez, profesor catedrático de la Escuela de Economía, exdecano de la Facultad de Ciencias Económicas y exmiembro del Consejo Universitario, remite copia de una nota con fecha de 1.º de febrero de 2025, dirigida a la Escuela de Economía, donde informa que se acoge a su etapa de jubilación y manifiesta un profundo agradecimiento a todas las personas que laboran en la Facultad de Ciencias Económicas, por el apoyo y colaboración recibida.*

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que hay un error en la fecha de la jubilación, pues debe ser febrero 2025, por lo que solicita la corrección.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS agradece, saluda a los miembros y a la comunidad universitaria. Se dirige al Dr. Carlos Palma Rodríguez para agradecerle por todo el trabajo a lo largo de estos años, por todo el apoyo que le dio al movimiento estudiantil, es una persona que siempre apoyó las diferentes iniciativas y siempre estuvo presente en las marchas y movilizaciones sociales que se hicieron, puede decir que es una persona que dio, hasta su último día en la Universidad, todo su apoyo para crear una mejor Institución. Reitera el agradecimiento y le hace saber que desde el movimiento estudiantil le tienen un profundo cariño y lo van a extrañar mucho. Le desea suerte en esta nueva etapa.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO saluda a los miembros y a las personas que los siguen por la transmisión, expresa un enorme agradecimiento al Dr. Carlos Palma Rodríguez, por el aporte tanto en el ejercicio económico como la continua construcción de una mejor Universidad. Le desea la mejor de las suertes en esta nueva etapa.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS relata que tuvo la oportunidad de trabajar, parte del año pasado, con el Dr. Carlos Palma Rodríguez en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) y pudo observar, precisamente, ese compromiso que manifiestan las personas estudiantes pues trabajó directamente con ellos y con la CAE en su calidad, en ese momento, de asesor legal institucional desde la Oficina Jurídica (OJ), con los temas universitarios, pero sobre todo con los temas estudiantiles. Le expresa un gran saludo, un gran abrazo y desea que esta nueva etapa sea de lo mejor para él y su familia.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura.

**g) Encargo de la sesión n.º 6821-09**

*La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite copia del oficio CRA-166-2025, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria, en respuesta al documento OPLAU-1017-2024, relacionado con una solicitud de información para la formulación de indicadores que evalúen el desarrollo académico de profesores y profesoras, considerando factores de género y etarios; esta solicitud es en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión n.º 6821, artículo 9, punto 6, inciso g). En este contexto, la CRA indica que es una solicitud altamente compleja por la naturaleza de la información disponible, por los aspectos de la solicitud, los cuales no están lo suficientemente claros, y por requerir de la intervención de terceras partes en la obtención de los insumos. No obstante, brinda datos del 2021 al 2024. El documento contiene 24 páginas.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS amplía con respecto a la experiencia del trabajo en el CU, que muchas veces se hacen solicitudes y acuerdos que, como este, lo que procuran es ir mejorando los sistemas y la sistematización de la información que tienen ciertas unidades, pero que no han incluido dentro las columnas o los indicadores existentes; entonces, de su parte, invita a la CRA a plantear las preguntas suficientes para saber qué no es lo que no está claro, con el objetivo de ver cómo se les puede apoyar para el desarrollo de esta información que es fundamental para la toma de decisiones contemporáneas.

**h) Ampliación de criterio de la la Oficina Jurídica sobre propuesta de Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia**

*La Oficina Jurídica (OJ) remite copia del Dictamen OJ-14-2025, dirigido a la Seccional del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica en el Centro de Evaluación Académica (CEA), en respuesta al oficio SINDEU-CEA-038-2024, mediante el cual se solicita una ampliación del criterio, acerca de la propuesta del Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia, rendido por medio del Dictamen OJ-387-2024. En este contexto, la OJ aborda las cuatro dudas expuestas, con lo que se atiende la ampliación de criterio formulada por la Seccional. Por último, indica que, en la eventualidad de que el sindicato del CEA desee formular observaciones o propuestas adicionales, se recomienda hacerlas llegar a la Rectoría para su ulterior traslado al Consejo Universitario. El documento contiene seis páginas.*

**i) Solicitud de remodelación completa del espacio físico del Consejo Universitario**

*La Rectoría remite copia del oficio R-922-2025, dirigido a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, donde remite el oficio CU-102-2025, en el cual la Dirección del Consejo Universitario solicita una remodelación completa del espacio físico de esa instancia. Por lo anterior, la Rectoría agradece el criterio con el fin de realizar una valoración y con el propósito de maximizar los espacios existentes, para readecuar las necesidades del Órgano Colegiado.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Rectoría por la prontitud de la respuesta a la solicitud de la Dirección porque ya inició el proceso, se tuvo una primera visita de la OPLAU. No omite informar a la comunidad que la última vez que se hizo una remodelación en el CU fue hace más de 15 años, por lo que, en este momento, y con los cambios que se han producido, se necesita una readecuación del espacio para que sea apropiado con el flujo del trabajo que se realiza actualmente.

**j) Aprobación de normas complementarias para trabajo final de graduación**

*La Vicerrectoría de Investigación (VI) remite copia del oficio VI-527-2025, dirigido a la Escuela de Formación Docente, en atención a los oficios EFD-2547-2024 y EFD-234-2025, mediante los cuales se refieren al documento “Normas complementarias para la elaboración del Trabajo Final de Graduación de la Licenciatura en Docencia Universitaria”. Al respecto, la VI informa que la propuesta ha sido*

revisada y se considera consistente con los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional y los demás reglamentos de la Institución, así como con las resoluciones emitidas por la VI. Dado lo anterior, manifiesta su aprobación e informa que preparará la resolución correspondiente para la aprobación de las normas, con la respectiva comunicación al rector; a fin de que, de conformidad con el artículo 40, inciso f), del Estatuto Orgánico, se ordene la publicación en La Gaceta Universitaria para el conocimiento de las personas interesadas.

## **II. Solicitudes**

### **k) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

El Dr. Jaime Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-129-2025, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las reuniones, actividades y comisiones que se celebren los días 6, 7, 13 y 14 de marzo; asimismo, los días 9 y 10 de abril del año en curso. Lo anterior, debido a que debe atender asuntos personales, por lo cual tramitará vacaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que, en efecto, son vacaciones que está solicitando después de un llamado de atención que recibió de parte de la directora.

\*\*\*\*A las nueve horas y trece minutos, se retira el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.\*\*\*\*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS pregunta si alguno de los miembros tiene algún comentario. Al no haber, aclara que es deber de todas las direcciones de la Universidad llamar la atención a aquellas personas que tienen vacaciones acumuladas; entonces, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera responsablemente hizo un plan de vacaciones para este año, lo cual agradece. Procede a la lectura de la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, los días 6, 7, 13 y 14 de marzo, y 9 y 10 de abril de 2025, a fin de que disfrute de vacaciones.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, los días 6, 7, 13 y 14 de marzo, y 9 y 10 de abril de 2025, a fin de que disfrute de vacaciones.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las nueve horas y quince minutos, se incorpora el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.  
\*\*\*\*

### **III. Seguimiento de acuerdos**

#### **l) Encargo de la sesión n.º 6601-14**

*La Rectoría remite el oficio R-541-2025, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6601, artículo 14, punto c), concerniente a un informe anual que detalle el estado de las deudas, amortizaciones y las medidas que ha tomado la Administración respecto de los inmuebles adquiridos mediante la FundaciónUCR y que tienen saldos pendientes de cancelar. Para tales efectos, adjunta el documento FundacionUCR-2025-39, de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, con el informe anual donde se detalla el estado de las deudas originadas por la adquisición de bienes inmuebles de los programas de vínculo externo remunerado de la Universidad de Costa Rica y que tienen saldos pendientes de cancelar en la FundaciónUCR, al 31 de diciembre del 2024.*

#### **m) Encargo de la sesión n.º 6797-13**

*La Rectoría envía, con el R-758-2025, la nota OPLAU-III-2025, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), donde se informan las acciones realizadas para cumplir con el encargo 2, artículo 13, de la sesión n.º 6797, concerniente a la pertinencia de incluir el fortalecimiento de la identidad universitaria como una política general del próximo quinquenio. Al respecto, la OPLAU menciona que en las Políticas Institucionales 2026-2030 se incluyó la política 5.6, la cual establece lo siguiente: **5.6: Fortalecemos la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, basado en los principios, propósitos y valores éticos del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.** Asimismo, de acuerdo con la recomendación de la OPLAU de definir una estrategia de comunicación y divulgación enfocada en la identidad universitaria y un sentido de pertenencia, la estrategia institucional vigente, desarrollada por la Oficina de Comunicación Institucional, se fundamenta en cuatro pilares principales: informativo, formativo, identitario y prospectivo. Esta estrategia procurará consolidar el sentido de pertenencia en torno a los principios y valores de la Universidad, su visión y misión.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que el trabajo que se hizo el año pasado para realizar las Políticas Institucionales 2026-2030 no solo fue tesonero sino también innovador, en el sentido que se hizo una consulta a toda la comunidad universitaria (tanto al estudiantado como al sector administrativo y docente) para recabar las preocupaciones, así como qué es lo que los motiva. Agrega que una de las preocupaciones está plasmada en la política 5.6 sobre la identidad universitaria y la necesidad de fortalecer ese proceso de identificación, sobre todo, de cara a que ha costado que parte del estudiantado, al salir de la pandemia, se integre a toda la dimensión que la Universidad ofrece, así como el personal nuevo; entonces, es por renovar los votos (por decirlo de alguna forma) con la Institución, que es una responsabilidad compartida entre los tres sectores que forman la Universidad: el estudiantado, el administrativo y el docente.

#### **n) Encargo de la sesión n.º 6686-09**

*La Rectoría remite, mediante el oficio R-776-2025, el documento VRA-431-2025 de la Vicerrectoría de Administración (VRA), en cumplimiento al encargo 3, inciso 3.2, de la sesión n.º 6686, artículo 9, referente a un estudio sobre la estructura organizativa de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), con el fin de determinar los requerimientos que esta unidad necesita, así como efectuar un análisis de los procesos que dicha instancia lleva a cabo con el propósito de robustecer su funcionamiento. La VRA indica que procederá a solicitar, a la Sección de Análisis Administrativo y a la UGA, la conclusión del estudio de análisis de procesos y de estructura organizativa durante el primer semestre del presente año.*

#### **ñ) Encargo de la sesión n.º 6399-05**

*La Rectoría remite, con el oficio R-840-2025, el oficio CEA-66-2025 del Centro de Evaluación Académica (CEA), que contiene el informe del estado de avance del proyecto del Sistema de Información Institucional*

para la Autoevaluación y Gestión de la Calidad (SIIAGC), en atención al encargo 2, del artículo 5, de la sesión n.º 6399, del Consejo Universitario. Sobre el particular, el CEA informa que está pendiente revisar y desarrollar otras funcionalidades del SIIAGC que complementarán la información ya existente, la harán más robusta y permitirán a las autoridades universitarias la generación de datos a nivel institucional, además de resolver algunas limitaciones. Todo esto debe llevarse a cabo a más tardar en mayo de 2025, momento en el cual vence el contrato del personal contratado por servicios profesionales y corresponde al plazo máximo para ejecutar el presupuesto asignado.

**o) Encargo de la sesión n.º 6797-13**

La Rectoría remite el oficio R-843-2025, en el cual adjunta el documento VD-243-2025, de la Vicerrectoría de Docencia (VD), con la información sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 1, artículo 13, de la sesión n.º 6797, relacionado con fortalecer y posicionar la identidad universitaria como un proceso continuo e integral en la Institución. Al respecto, la VD comunica que se ha propiciado la realización de acciones que están orientadas a la necesidad de integrar los valores y principios de la Institución mediante programas de capacitación continua del personal docente, específicamente, se está trabajando en el diseño de una jornada de inducción para personas docentes de reciente ingreso. Asimismo, se está llevando a cabo un análisis de las competencias del perfil docente de la Universidad de Costa Rica, con el fin de integrar sus dimensiones, subdimensiones, categorías y expresiones. Desde la Unidad de Apoyo a la Docencia mediada por TICS, se han realizado esfuerzos significativos en la implementación del Curso de Competencias Digitales para la Docencia y se está trabajando en el desarrollo de actividades específicas relacionadas con la regulación y uso de la inteligencia artificial en escenarios de aprendizaje en conjunto con las otras universidades públicas. Finalmente, por parte de la RIFED, se sugiere establecer una estrategia institucional liderada por la Administración y articulada entre las vicerrectorías de Docencia, Administración y Vida Estudiantil, con el propósito de construir una visión compartida.

**p) Encargo de la sesión n.º 6821-09**

La Rectoría, mediante el oficio R-844-2025, remite el documento ViVE-143-2025, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), con el estado de avance para cumplir con el encargo 6, inciso b), artículo 9, de la sesión n.º 6821, que, a la letra, indica: **b. Considere fortalecer y ampliar las redes de cuidado institucionales tanto en su horario, como en su capacidad, en toda la universidad.** La ViVE informa que se realizó la consulta a la Oficina de Orientación y a la Coordinación de Vida Estudiantil de la Sede de Occidente y, además, adjunta ambas notas en las que se detallan los criterios y consideraciones sobre esta solicitud.

**q) Encargo de la sesión n.º 6797-03**

La Rectoría remite, con el R-669-2025, los oficios ORH-262-2025 de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), VRA-347-2025 de la Vicerrectoría de Administración y el OJ-53-2025 de la Oficina Jurídica, en los cuales informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo del artículo 3, de la sesión n.º 6797, relacionado con un informe, respecto a las medidas realizadas para atender la problemática del clima laboral de la Escuela de Nutrición (ENu) ante las denuncias efectuadas por la dirección de esa unidad académica. Al respecto, la ORH comunica que, en el mes de mayo de 2024, la ENu solicitó un estudio de clima organizacional con anuencia de la ORH para dar inicio en el mes de julio de 2024. Posteriormente, la ENu, tras un nuevo análisis, solicita que se redirija el apoyo de la oficina para atender uno de los objetivos pendientes del compromiso de mejora, el cual estipula: **Desarrollar estrategias o acciones para mejorar el clima laboral.** En consecuencia, y según la programación de actividades de la Unidad de Calidad de Vida Laboral, se coordinó llevar a cabo dicha atención para inicios de 2025, aspecto que se está atendiendo actualmente con la definición de fechas y procedimientos a seguir por el personal de la Unidad de Calidad de Vida Laboral en coordinación con la Comisión de Autoevaluación y Gestión de la Calidad y la Dirección de la ENu.

#### **IV. Asuntos de comisiones**

##### **r) Pases a comisiones**

#### **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- *Cronograma de formulación del Plan Presupuesto 2026 de la Universidad de Costa Rica.*
- *Modificación Presupuestaria n.º 2-2025.*

#### **V. Asuntos de la Dirección**

##### **s) Felicitación a académico por premio otorgado**

*Deseo expresar mi felicitación al señor Manuel Monestel Ramírez por el Premio Magón que le fue otorgado. El señor Monestel cursó estudios de Sociología en la Universidad de Costa Rica, y de investigación de la cultura popular en la Universidad Federal de Bahía (Brasil). Posteriormente, obtuvo una maestría en Artes de la Universidad de Costa Rica y laboró para nuestra institución en Radio U y también en la OPLAU.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS reitera sus felicitaciones, pues ya que se las había dado personalmente, al Sr. Manuel Monestel Ramírez por su excelente trayectoria en pro de la cultura costarricense y, en especial, por la cultura afrocaribeña.

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y treinta y tres, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. \*\*\*\**

## **ARTÍCULO 2**

### **Informes de Rectoría**

**El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **a) Creación del Observatorio de Datos Institucionales**

EL DR. CARLOS ARAYALEANDRO saluda a los miembros y a quienes los siguen por los diferentes medios digitales. Informa que hay varios aspectos, en primer lugar, como ya lo señaló la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas en el Informe de Dirección, el viernes 7 de febrero de 2025 firmó una resolución mediante la cual se crea el Observatorio de Datos Institucionales, el cual estará a cargo de la Dra. Alejandra Arias Salazar, quien es profesora de la Escuela de Estadística.

Se refiere a los objetivos del observatorio, ya que una de las falencias que siempre señalan es la escasez de datos para la toma de decisiones en la Universidad, acá en este plenario ha sido una constante, por ejemplo, en la presentación de la OPLAU, hace un par de semanas, en la cual se hace una evaluación del Plan Operativo, esa evaluación es para efectos de la Contraloría General de la República (CGR), por lo que incluye aspectos que, de pronto, para este Órgano Colegiado y para la Administración superior, no son de relevancia, pero sí pueden ser de relevancia para los efectos de la CGR, como el caso de la cantidad de notas publicadas por el *Semanario Universidad* o cuántos trámites hizo la Oficina de Administración

Financiera (OAF), pero no dice cuántos estudiantes se gradúan, eso es porque el informe va dirigido a lo que requiere la CGR, desde ese punto de vista, uno de los objetivos que persigue este observatorio es justamente la sistematización de toda la información institucional, pero además de sistematizarla es volver esa información transparente y ponerla a disposición de la comunidad universitaria y de las autoridades universitarias para una toma de decisiones que tenga una base de mayor objetividad.

Por otro lado, en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, sin duda alguna en años anteriores, en las evaluaciones que hacen anualmente la CGR y la Defensoría de los Habitantes se tuvo muy buenos resultados, pero eso se ha descuidado un poquito por lo que se va a retomar desde el observatorio. Señala que desde ahí se van a generar indicadores que permitan hacer una lectura más sencilla, incluso comparar cuál es la condición de cada una de las unidades académicas o de los centros e institutos de investigación.

Además, un aspecto muy relevante es que desde el observatorio se van a estudiar algunos temas que consideran esenciales en la Institución a través de la publicación de fondos concursables para que sean investigadoras o investigadores de la Universidad quienes ayuden a entender algunos aspectos que son fundamentales, por ejemplo, repitencia, abandono de estudios universitarios, becas estudiantiles, admisión, tasa de graduación (que ya se ha dicho en otro momento, que se ha venido reduciendo en la Institución, pasando de un 51 % a alrededor de un 37 % según datos del Estado de la Educación, lo cual significa que probablemente el efecto de esa reducción en la tasa de graduación sea justamente por la repitencia o el abandono). Agrega que esos son algunos elementos esenciales que, como Universidad, no les han prestado la suficiente atención, ya que primero hay que determinar cuáles son los factores que están influyendo, por ejemplo, en repitencia, y a partir de ahí identificar los factores que tendrán los elementos objetivos para tomar decisiones en estos temas estratégicos; estos son los objetivos del observatorio. Espera que, en el corto plazo, puedan empezar a generar información que sea de utilidad para todos los miembros de la comunidad universitaria, particularmente, a quienes les corresponde, como a los miembros del pleno, para la toma de decisiones en la Institución.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, se incorpora la Srta. Isela Chacón Navarro. \*\*\*\*

#### **b) Inauguración de la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades en la Universidad de Costa Rica**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que hoy en la tarde es la inauguración de la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades en la Universidad de Costa Rica; desde hace varias semanas ya tienen los cupos llenos del Aula Magna, pero invita a la comunidad universitaria a observar la actividad a través del Canal 15 UCR o de los medios digitales de la Universidad. Habrá un foro en el que participará la Dra. Ana Franchi, presidenta de la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología; la Ing. Sandra Cauffman (Sandra Alba Rojas), doctora *honoris causa* de la UCR; la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, profesora catedrática de la Escuela de Sociología de la UCR; y la Dra. Ana María Durán Quesada, profesora catedrática de la Escuela de Física de la UCR. Le parece que es un foro que va a estar muy interesante, a propósito de que hoy se celebra el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Agrega que les hizo llegar a los miembros del pleno, a través del WhatsApp, un artículo sobre esta importante conmemoración que publicó recientemente en la edición digital del *Semanario Universidad*.

#### **c) Informe sobre allanamientos realizados por el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial en la Universidad de Costa Rica**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO desea informar en detalle algunos de los aspectos relacionados con los allanamientos realizados por el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ),

el miércoles anterior (5 de febrero de 2025), por lo que solicita que esta parte de la sesión no sea transmitida, pues mencionará nombres de personas.

\*\*\*\**Se suspende la transmisión de la sesión.*\*\*\*\*

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que el miércoles 5 de febrero de 2025 hubo un secuestro de información de parte del OIJ y del Ministerio Público en diferentes oficinas: en la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), en la OAF, en la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), en el Centro de Informática, y en el Ciclotrón PET\CT; esto obedece a una denuncia de carácter penal que el anterior rector interpuso el día 24 de mayo de 2024, producto justamente de diferencias en cuanto al edificio del Ciclotrón PET\CT, el cual se financió con recursos de un empréstito del Banco Mundial; es importante mencionar que, como parte de las cláusulas de ese empréstito, la idea era contratar empresas pequeñas y eso generó una serie de inconvenientes, a diferencia del fideicomiso, que fue un proyecto mucho más grande donde las edificaciones que se construyeron las hicieron empresas consolidadas en el mercado y no generaron ningún tipo de inconveniente.

Refiere que el otro día comentaba que este es el primero de una seguidilla de aspectos porque se han hecho otras denuncias; en el segundo semestre del año pasado se hizo una segunda denuncia de carácter penal por un tema de manejo de recursos de la Academia CISCO (como se comentó anteriormente en el Órgano Colegiado). Por otro lado, el 23 de diciembre de 2024 (recuerda que la Universidad cerró el 20 de diciembre de 2024), el anterior director de OJ, el M. Sc. David Fallas Redondo, hizo una serie de denuncias de carácter penal sobre otros proyectos constructivos e indicó, además, en ese oficio, que en el mes de enero 2025 iba a hacer al menos una denuncia de carácter penal adicional. Comenta que, evidentemente, esto les preocupa porque el clima laboral que hay en este momento en la OEPI es complejo, hay miedo en esa oficina para tomar decisiones; se reunió con el personal de la OEPI ayer en la tarde y la verdad es que es un sentimiento bastante negativo, porque ellos dicen: *vamos a tener que ponernos a contar cada clavo que utilizamos en una construcción y justificar por qué gastamos 10 y no 8*, lo cual es evidente que, prácticamente, va a paralizar la toma de decisiones en la OEPI, en momentos en los que se es consciente de las necesidades de infraestructura (y que tanto a los miembros del pleno como a su persona les corresponde ir a las unidades académicas) que hay en las sedes regionales y en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, particularmente, en algunas edificaciones que por su antigüedad ya no cumplen requisitos de carácter estructural, eléctrico y mecánico, y con la urgencia de brindar soluciones a esas unidades que no son menos de 10, es verdaderamente apremiante.

Informa que la Rectoría ha hablado, por un lado, de la necesidad de estructurar un nuevo proyecto de fideicomiso, pero también se cuenta con unos recursos, a partir de la aprobación de una ley, que permite utilizar, en un periodo de tres años, los superávits acumulados al año 2023, sin que afecte la regla fiscal en inversión, los cuales corresponden a alrededor de 15 mil millones de colones en el caso de la UCR, de los cuales se han ejecutado, durante el año y medio que se lleva, aproximadamente 2 500 millones, es decir, quedan casi 13 mil millones de colones que no todavía se han ejecutado, y se deben ejecutar entre este año y el próximo, lo cual, por los procesos de contratación, ya empieza a complicarse, se encuentran con una oficina en la que la toma de decisiones va a ser muy difícil, porque el sentimiento que hay es que cualquier acción va a ser judicializada; es un problema serio, así lo imaginaba, pero ayer que se reunió con el personal de la OEPI quedó verdaderamente impresionado.

Además, una situación adicional es que el director de la OEPI, Arq. Juan Francisco Rojas Cedeño, tuvo una situación muy lamentable, su hijo mayor falleció a finales del año 2024, esa situación es complicada y le ha impedido asumir el cargo, está afuera hasta inicios del mes de marzo; de manera que, si tienen una situación delicada, las va a mantener informados e informadas sobre alternativas, porque la Universidad no puede detenerse. Conoce que hay personas que creen que no deben construir un metro cuadrado más; le ha

dicho la gente de la OEPI que el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales tiene ocupación de un 30 % o que el edificio de la Facultad de Ingeniería tiene una ocupación de un 25 %, pero cuando él (Dr. Carlos Araya Leandro) habla con las decanaturas y con las direcciones de escuela, le hacen ver que eso no es así. Reitera que hay que poner la Universidad a caminar y van a buscar cuáles son esos mecanismos para poder, efectivamente, desarrollar obra.

Comenta que parte de la situación es que en todos los casos hay dos personas implicadas, la persona directora de la oficina (por su condición de directora), y otra que fue la que estuvo a cargo de la obra. Señala que, en este caso en el que intervino el OIJ, quien estuvo a cargo de esta obra fue la Arq. Carolina Soto Retana y el Arq. Kevin Cotter Murillo, como director de la oficina; esas son las dos personas que se asumen implicadas. Le genera tranquilidad (se lo decía a la gente de la OEPI) que en ninguna parte se lee alguna situación que tenga que ver con enriquecimiento ilícito, no es ese el delito que se está estudiando, sino la recepción de infraestructura en este caso en perjuicio de la Hacienda Pública, es decir, que esta infraestructura tiene deficiencias que pueden generar un perjuicio de la Hacienda Pública, lo cual no deja de ser una tranquilidad en tanto la OCU ya ha emitido dos informes sobre este caso, y desde el mes de mayo 2024 esto está en investigación en la fiscalía; no obstante, las dos personas fueron allanadas y sacadas de sus viviendas en la madrugada de ese mismo día; el juez determinó tres medidas cautelares —las cuales comenta porque es información que llega a la Rectoría de forma oficial—, en primer lugar, no acercarse a testigos, en segundo lugar, no acercarse a las oficinas de la OEPI y, en tercer lugar, la suspensión de sus cargos en la UCR hasta que acabe el proceso.

Agrega que, como saben tanto el Lic. William Méndez Garita como el Mag. Hugo Amores Vargas, este proceso no dura menos de 10 años, lo cual implica dejar sin empleo a las personas; ayer se procedió a emitir las respectivas resoluciones, una de ellas fue notificada ayer mismo, la otra no se pudo. Asegura que esto llegó el viernes en la noche; entonces, ayer se hicieron las resoluciones, en la tarde se intentó notificar a las personas, ya una fue notificada, la otra posiblemente sea notificada hoy por la mañana. Es una situación muy compleja porque hay seis denuncias más, y resulta que en esas denuncias está implicado el director en ese momento de la OEPI y seis arquitectos más de los que tiene la oficina en este momento, quienes están esperando el momento en que les corresponda a ellos también, por lo cual, como comprenderán los miembros del pleno, a partir de ahí la situación caótica que se vive en la oficina, pero hay que trabajar con ello y es evidente que la Administración es absolutamente respetuosa de las decisiones de los tribunales y van a aplicarlas en su extensión absoluta.

Consulta si tienen alguna pregunta adicional sobre estos casos en particular.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la información. Comprende el cuidado que se debe tener al mencionar nombres de personas involucradas en una investigación, serían dos preguntas muy concretas; primero, con respecto al tema de las medidas cautelares que indicó el juez de garantía en este caso (ayer estuvo conversando con el Dr. Keilor Rojas Jiménez y el Ph. D. Sergio Salazar Villanea un poco sobre este asunto), si las medidas fueron apeladas, porque tanto la fiscalía, es decir, el órgano acusador, como las partes y sus abogados pueden apelarlas para que sean menos gravosas o en su caso la fiscalía o el Ministerio Público para que se aumenten por otro tipo de medidas más gravosas; segundo, apelando al principio de inocencia, que es algo que comentaban ayer lunes 10 de febrero de 2025, la preocupación es acerca de si las suspensiones se hacen con o sin goce de salario, porque si se apela ese principio se pensaría que el derecho a un salario o ingreso de las personas afectadas y ante eventuales afectaciones a más personas o ingenieros de OEPI, en poco tiempo, van a tener una oficina prácticamente desmantelada si se incrementan otras denuncias. Lo anterior, en el tanto, con la nueva jurisprudencia, existe la posibilidad de hacer las suspensiones sin goce de salario, aunque se pensaría que por principio de inocencia no sería así. En resumen, estas son las dos preguntas, el tipo de medidas y si fueron apeladas, y el tema de la suspensión.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que efectivamente fueron apeladas, lo que pasa es que en este caso el juez eleva a otra instancia —imagina que le llevará varios días para decidir—; por otro lado, la suspensión es sin goce de salario, es decir, ya en este caso serán las personas implicadas quienes tendrán que presentar las apelaciones respectivas ante el juzgado o ante la Rectoría, pero en principio la suspensión es sin goce de salario, ya han tenido alguna experiencia en años anteriores donde así ha sido y finalmente un juez dice no, tiene que ser de esta forma y eso va a depender de cómo se interprete, pero cree que a la Universidad le corresponde actuar en principio tal cual lo manda el juzgado, sabe que es una situación muy lamentable, pero en este caso tendrían que tener una orden que diga que es de forma diferente para poder hacerlo.

LAM. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO comenta que es muy lamentable. Comprende la posición del Dr. Carlos Araya Leandro, no puede salir la Universidad a apelar esa medida porque ahí sí que “nos desbaratan”, se deben apegar a lo que está diciendo el Poder Judicial y confiar.

Por otro lado, tenía una pregunta que se la han hecho varias veces y no ha podido responderla, sobre lo exagerado del monto que la prensa dice que es, hasta sacan una suma en euros; entonces, ella siente que eso no se ha aclarado y pone muy en duda ese monto, lo cual le hace daño a la Institución porque la gente, es decir, la opinión pública dice: *esta gente está en un fiestón*; de manera que para evitar eso sugiere aclarar porque la prensa habla de esa cantidad, mucha gente con experiencia en gestión financiera aquí en la Universidad le ha hecho la consulta al hacerle ver que es desproporcional y que no es justo que los medios estén diciendo eso.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO refiere que, en efecto, a partir de la sugerencia dada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, van a valorar la conveniencia y hasta donde podrían estar interfiriendo en el caso al refutar esos datos. Aclara que estos datos son los montos totales de la inversión de la Universidad, ahora, en el caso del Ciclotrón PET\CT, uno de los elementos principales (esto lo sabe porque, en una visita que realizó al Ciclotrón PET\CT, el director y las personas del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, se lo comentaban) corresponde a las puertas que debería tener instaladas, conocidas como cortafuegos para que, en caso de incendio, no pase de un lado al otro, y las puertas que hay en este momento no son así, lo cual genera una diferencia de precio entre cada una de estas. Comenta que desconoce qué decía el cartel de licitación (ese ya es un tema que lo dirá la investigación al final) y, si se cambiaron, por qué se hizo; esos no son temas que conozca en este momento, lo cierto del caso es que, si se suma el cambio de puertas, unas situaciones en un piso que se reventó y otro repello que está dañado en una sala, según lo que le han dicho a él, eso no cuesta un millón de dólares, es decir, sí hay un prejuicio es eso, es lo que cuesta reparar el edificio, no el costo total del edificio, porque el edificio incluso está funcionando; efectivamente, el dato es desproporcional. Agrega que el monto en euros corresponde al costo del equipo que se compró en Europa, por eso ese costo viene en euros.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agrega que lo que plantea la M. Sc. Esperanza Tasies Castro es importante en el sentido de que hubo noticias en algunos de los medios de prensa que pusieron más ceros en el monto; por lo tanto, le dice al Dr. Carlos Araya Leandro que no es solo el monto global, sino que hubo prensa que aprovechó para colocarle más ceros al monto grande, y eso es lo que se está señalando como desproporcionado; entonces, lo que habría que hacer es recopilar lo que salió en prensa ese día para ver cuáles son los datos correctos y los que no, porque si no aquello se veía como que los edificios habían costado lo que costaría varias carreteras en el país y ahí es donde está el error concretamente.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.\*\*\*\*

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, van a hacer la revisión de las noticias que salieron en prensa y corregir hasta donde las personas abogadas sugieran que se puede llegar.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.\*\*\*\*

\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión.\*\*\*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece el tiempo en espera. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

**d) Acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Rectores relacionados con la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el cuarto punto al que desea referirse tiene que ver con los acuerdos que se tomaron en setiembre de 2024 sobre la distribución de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Cree que en el Órgano Colegiado tuvieron alguna información sobre la forma en que se distribuían los recursos para el año 2025, no así el resto de los acuerdos que se tomaron, los cuales se los compartió a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas e imagina que los miembros del pleno también los tienen, es el oficio CNR-751-2024 que consta de una cantidad importante de subacuerdos. Desea comunicar a los miembros del pleno cuáles son esos acuerdos que se tomaron y sobre todo cuáles son los efectos financieros que generan en el plazo inmediato en el año 2025, pero, sobre todo, aquellos compromisos que obliga a asumir a la Universidad a partir del año 2026 en adelante. Manifiesta que es un acuerdo largo por lo que se dirige a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, para que valore si el receso se hace ahora o al terminar, ya que, reitera, el acuerdo es bastante extenso y quisiera ir punto por punto a fin de explicar qué significa cada uno de ellos y es muy probable que vayan a tener consultas, con lo cual el informe se puede hacer un poquito largo. Deja lo anterior a criterio de los miembros.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que van a hacer un receso de 20 minutos para volver con detalle en la discusión sobre estos acuerdos.

\*\*\*\*A las diez horas y un minuto, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*



EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO indica que va a explicar los acuerdos mediante una presentación con la cual espera que se comprendan mejor algunos de los alcances. Aclara que la presentación no dice nada diferente a lo que dicen los acuerdos, por lo que va a empezar analizando cada uno de ellos, a partir de la página 5 en el oficio CNR-751-2024.

**DISTRIBUCIÓN FEES 2025**

DISTRIBUCIÓN FEES 2025						
INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES INSTITUCIONAL	FONDO DEL SISTEMA	% FEES TOTAL	% FEES INSTITUCIONAL	% FONDO DEL SISTEMA
<b>FEES TOTAL*</b>	<b>587 608 745 648</b>	<b>550 649 300 618</b>	<b>36 959 445 030</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
Universidad de Costa Rica	294 632 169 673	291 216 367 052	3 715 802 621	50,19%	52,89%	10,05%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	66 673 831 729	58 674 328 022	6 899 506 707	11,16%	10,66%	18,67%
Universidad Nacional	122 824 889 945	118 482 813 885	4 342 276 060	20,90%	21,52%	11,75%
Universidad Estatal a Distancia	56 094 727 804	39 603 282 600	16 591 445 204	9,37%	7,17%	42,16%
Universidad Técnica Nacional	39 666 768 553	36 146 457 946	3 422 310 607	6,73%	6,58%	9,29%
Consejo Nacional de Rectores	9 624 358 944	6 626 253 113	2 998 106 831	1,64%	1,20%	8,11%

\* Este monto considera FEES Institucional y el FEES Fondo de Sistema



Señala que la diapositiva muestra la distribución del FEES del 2025. Recuerda que ese acuerdo se toma el viernes 20 de setiembre de 2024 y en ese momento no se había negociado todavía cuál era el incremento del FEES en la Asamblea Legislativa, lo que se sabía era que el FEES iba a la Asamblea Legislativa.

Explica que en la información que contiene la diapositiva, cuando se habla del FEES, a nivel del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se definen algunos conceptos los cuales es importante que conozcan, en primer lugar, está el FEES total que corresponde al monto total de la transferencia, ese FEES total se divide en dos, en los Fondos del Sistema, los cuales arrancan en el 2004 y tienen como objetivo final la redistribución de recursos y, por otro lado, en el FEES Institucional que es lo que efectivamente va a cada una de las universidades. Menciona que, a pesar de que no está el dato del 2024 y 2023, se podría analizar el comportamiento de los Fondos del Sistema (si es del interés de los miembros del pleno, con todo el gusto, la Rectoría puede presentarles este tema exhaustivamente, porque es un comportamiento muy interesante), sobre todo en los últimos años en que la UCR ha perdido participación en el financiamiento porque de los Fondos del Sistema la Universidad aporta alrededor del 53 %, pero se recibe un aproximado del 10 % del fondo, de manera que el Fondo del Sistema es un aporte importantísimo que hace la Universidad, el cual en este momento supera los 15 mil millones de colones al año, es decir, es lo que realmente aporta la Universidad para que sea distribuido entre el resto de las universidades.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que recuerda que hace unos años el porcentaje total de la UCR alcanzaba el 57 % y luego de ver estos datos del porcentaje institucional, según lo que vio en una de estas tablas, decía que era un 50,5 % —el Dr. Carlos Araya Leandro tiene mejor contexto que nadie de la historia—, pero él recuerda ese 57 % y luego, un 53 %, pero ahora el porcentaje es 50,5 %, por lo que quisiera saber si efectivamente es así.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde que sí, efectivamente, era 57 % y 53 %, lo que sucede es que a partir del 2021 la Universidad Técnica Nacional (UTN) forma parte del FEES y esta viene con su presupuesto base, que antes era del Ministerio de Educación Pública (MEP), pues recuerda que la UTN la conforman colegios universitarios, los cuales se unen y se conforma la UTN; entonces, hubo una época de un poco más de 10 años en la que las cuatro universidades seguían recibiendo el FEES y la UTN recibía su propio presupuesto como transferencia directa del MEP, cuando los ingresos de la UTN se le suman al FEES evidentemente eso suma, pero ahora la redistribución es entre cinco, por eso a pesar de que no significa que por ese acto la UCR en colones reciba menos, porcentualmente se refleja menos; ese es el por qué la diferencia entre el 57 % y el 53 % que señala el Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Agrega que lo cierto del caso es que, a partir del presupuesto del 2024, se ha venido recibiendo, de forma sensible, menos recursos por Fondos del Sistema, lo cual hace que esos porcentajes también se hayan ido reduciendo. Se recibe menos porque los acuerdos que se han tomado van en la línea de un aporte mayor de la Universidad de Costa Rica (UCR) respecto a las otras universidades. Aclara que al Fondo del Sistema la Universidad aporta el 53 %, pero se ha estado reportando más de ese monto, por eso se ve que el FEES total es del 50,19 % para el año 2025. Eso es lo que se indica en ese primer acuerdo, que es el punto a).

Por otra parte, señala que el punto b) no está en las diapositivas, pero tiene que ver con lo que se denomina en el FEES las Transferencias de Capital; es decir, son recursos destinados a la inversión, son 15 mil millones de colones de los cuales a la Universidad le corresponden 9 420 millones y eso vendría a sumar al monto del FEES.

Además de la distribución de los Fondos Corrientes y los fondos correspondientes a Transferencias de Capital, lo que señala el punto c) del acuerdo A, es que una vez que se definan los montos finales, van a ser comunicados como corresponde. Luego, en relación con el punto a) del acuerdo B, dice: *se acuerda que para la asignación de los fondos del sistema del 2025 se mantengan al 6,39 % sobre el FEES total considerando el monto del 2024, según se detalla (...)*. Agrega que los Fondos del Sistema alcanzan el 6,39 % en este momento; es un monto que ha venido creciendo y si a los miembros del pleno les interesa en algún momento se podría analizar el comportamiento de los últimos años con las diferentes líneas que lo componen, lo cual no incluyó en la presentación por tratarse del acuerdo, pero le parece que esa información puede ser relevante para efectos del Órgano Colegiado.

La distribución de esa parte de los Fondos del Sistema, en principio, se mantiene igual, pero hay una situación que es producto de la reducción que tiene la UCR en la distribución del presupuesto para el 2025 que ya se va a analizar. En el acuerdo B, punto a), se establece que un monto de 659 millones de colones que es para adquisición de bases de datos conjuntas que forma parte del presupuesto de CONARE se le traslade una parte a la UCR con el propósito de compensar por una única vez la reducción presupuestaria que se tiene. En el punto b) del acuerdo B, se habla de financiar un sistema de admisión universitaria o el sistema de admisión universitaria que se está diseñando, un nuevo *software* por la suma de 263 millones de colones y esos recursos se trasladan a la UCR, no porque el sistema sea para la Universidad, sino porque se encargó a la Universidad a que procediera con el desarrollo de la plataforma con el financiamiento del CONARE.

## APLICACIÓN DEL ACUERDO

MONTO TOTAL	C\$5.963.103.400
CONARE (TRANSFERENCIA CAPITAL)	340.000.000
CONARE (BASES DE DATOS)	659.723.400
CONARE (SAU)	263.380.000
UNED	1.400.000.000
UTN	1.400.000.000
ITCR	1.400.000.000
ITCR	500.000.000

Según los acuerdos CNR-751-2024 y CNR-840-2024, se autorizó el uso del superávit acumulado al 2023 de Fondo del Sistema y de OPES-CONARE, con la distribución adjunta en el cuadro.

Con estos datos el superávit acumulado al 2023 en el CONARE, queda con un saldo aproximadamente de €1.200 millones.

Se pretende que la UCR apoye en el 2026 y 2027 de sus recursos para el posible proyecto de Construcción de la Sede Interuniversitaria en los terrenos de la UTN.

**Rectoría**  
Carlos Araya Leandro

**UCR**

El acuerdo C, punto b), está relacionado con el superávit libre acumulado de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, este superávit en principio está previsto para construir infraestructura en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, ese monto, como se puede observar, alcanza 5 963 millones de colones. Este acuerdo establece algunos usos de ese superávit, en primer lugar, como lo señala la diapositiva, una

transferencia de capital de 340 millones de colones para la UCR con el propósito de compensar la reducción que mencionó anteriormente sobre las bases de datos y el sistema de admisión universitaria por 263 millones de colones, pero ahí lo importante es que se toma la decisión de que, de los recursos de ese superávit en el 2025 se le transfiera la suma de 1 400 millones de colones a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), UTN y al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), ahora eso no sería problema si no es por la segunda parte y es que se acuerda que durante los años 2026 y 2027 la UCR se compromete a aportarle al CONARE esos recursos para reponer el monto del superávit, de manera que esos 4 200 millones de colones que se transfieren a las tres universidades en el 2025, la UCR se compromete, como Universidad, a que en el 2026 se repongan a razón de 2 100 millones de colones por año, que sin duda alguna enfrenta a la Institución a una situación ya de por sí compleja presupuestariamente desde ese punto de vista.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que se va entendiendo un poco por partes. Agradece por la clarificación, cuando leyó todo el documento CNR-751-2024, lo tomó por sorpresa primero que haya sido acordado el 20 de setiembre de 2024 y se esté discutiendo hasta ahora; para precisar mejor, le pregunta al Dr. Carlos Araya Leandro (quien evidentemente no estuvo en la negociación) si tiene conocimiento de si las demás universidades usaron algún criterio, alguna métrica o indicador para que tomaran estas decisiones, en términos sencillos, a como él lo entiende y lo corrigen si está equivocado, el presupuesto de la UCR disminuyó en un 2,5 % y ya eso le parece un asunto serio. Comprende que las otras universidades tienen necesidades apremiantes, particularmente la UNED que ha estado muy complicada, pero desea conocer si la decisión que tomó el CONARE en este momento estuvo apegada a una necesidad específica y si hay alguna justificación.

Además, desde el impacto que tiene para la UCR la asignación total, se sabe que es una Universidad más grande, que tiene carreras que algunas pueden ser más costosas, que tiene centros de investigación, producción científica, cultural, etc. Cuando se ve que se negocian estos acuerdos, se requieren los criterios que utilizaron, los razonamientos o si existe algún documento que acompañe porque, por ejemplo, en todas las decisiones que se tomen en el CU, se hacen los considerandos y un análisis profundo, se acompañan de documentación; entonces, la pregunta es si el Dr. Carlos Araya Leandro tiene conocimiento acerca de si, cuando se negociaron estos acuerdos, sobre todo cuando tiene que ver con reducción del presupuesto, hubo algún documento de respaldo y, además, el posible impacto que pueda tener en la UCR.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde que desconoce si existe algún documento que lo respalde. Esta es información bien delicada porque compromete las finanzas de la Universidad a futuro y se va a ver que es mucho más que eso hasta donde se está; evidentemente, lo que se hubiese esperado es que eso hubiera sido analizado e informado al CU el año anterior (como miembro en ese momento no fueron informados). En realidad, se enteró de esto por casualidad, porque le solicitó una reunión al rector de la Universidad Nacional (UNA) con el propósito de que lo actualizara sobre algunos aspectos relacionados con las gestiones del CONARE, pues el proceso de transición no fue sencillo en el sentido que no hubo información; entonces, al no haber información y necesitar conocer cuál es la condición en el CONARE con algunos proyectos de ley, con algunas acciones de inconstitucionalidad y otros detalles, le pidió una audiencia al rector de la UNA para enterarse. Se llevó a cabo la semana pasada (este viernes que pasó hizo una semana); cuando empezaron a conversar, el señor rector de la UNA le habló del acuerdo de redistribución y él le preguntó que cuál acuerdo de redistribución y es ahí donde se entera de eso, por lo que, de manera inmediata, después que se entera de la situación, como corresponde, se lo hizo llegar a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas de manera formal para informar al CU, pero esa es la realidad; no se conoce más información y se da por la casualidad de esa conversación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que se va a terminar la presentación del Dr. Carlos Araya Leandro antes de proceder con las preguntas individuales de cada uno de los miembros.

**APLICACIÓN DEL ACUERDO**

TEMAS LIGADOS AL PLANES 2026-2030.

- Transferencia de Capital y 5% de Postergación.

RECURSOS QUE SE DEJAN DE PERCIBIR DEL ACUERDO CNR-751-2024 SOBRE PUNTO 8.A.A		TRANSFERENCIA DE CAPITAL AÑO 2020	
INSTITUCIÓN	TRANSFERENCIA DE CAPITAL 2020	SEGÚN ACUERDO CNR-761-2024	MONTO QUE SE DEJA DE PERCIBIR
<b>FEES TOTAL</b>	<b>35 800 000 000</b>	<b>35 800 000 000</b>	
Universidad de Costa Rica	20 807 437 000	8 750 000 000	- 12 057 437 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	5 385 362 000	8 750 000 000	3 364 638 000
Universidad Nacional	7 819 239 000	8 750 000 000	930 761 000
Universidad Estatal a Distancia	2 438 265 000	8 750 000 000	6 311 735 000
Universidad Técnica Nacional			
Consejo Nacional de Rectores	1 330 309 000		- 1 330 309 000

  

RECURSOS QUE SE DEJAN DE PERCIBIR DEL ACUERDO CNR-751-2024 SOBRE PUNTO 8.A.A		5% POSTERGACIÓN AÑO 2021	
INSTITUCIÓN	POSTERGACIÓN DEL 5%	SEGÚN ACUERDO CNR-761-2024	MONTO QUE SE DEJA DE PERCIBIR
<b>FEES TOTAL</b>	<b>25 795 474 000</b>	<b>25 795 474 000</b>	
Universidad de Costa Rica	13 381 338 871	6 448 888 900	- 6 932 449 971
Instituto Tecnológico de Costa Rica	3 782 477 341	6 448 888 900	2 666 411 559
Universidad Nacional	6 418 284 323	6 448 888 900	730 604 577
Universidad Estatal a Distancia	2 904 900 523	6 448 888 900	3 543 988 377
Universidad Técnica Nacional			
Consejo Nacional de Rectores	308 501 844		- 308 501 844



EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO señala que la diapositiva anterior tiene que ver con los montos que adeuda el Gobierno a las universidades. Recuerda que en el año 2020, producto de la pandemia, hubo un acuerdo del no giro de las transferencias de capital por 35 000 millones de colones con el compromiso del gobierno de que el año siguiente se incorporarían en un presupuesto extraordinario, eso no ha sido así; para el presupuesto del 2021 se acordó el no giro de un 5 % que equivale a 25 795 millones de colones, que de igual forma no han sido todavía girados por el gobierno, pero se asumió que esos recursos se iban a distribuir según los criterios de distribución histórica; es decir, incluso en el 2020 que todavía no estaba la UTN en ese momento, en un 57 % para la UCR y a partir del 2021 que ya está la UTN el 53 %, así las cosas, de los 35 000 millones de colones, a la Universidad le correspondían 20 807 millones de colones, y de los 25 000 millones de colones, le correspondían 13 381 millones de colones; no obstante, el acuerdo es que cuando esos recursos se recuperen, se distribuyan en partes iguales, al hacerlo así evidentemente la Universidad dejaría de recibir 20 807 millones de colones y pasaría a recibir 8 750 millones de colones, es decir, 12 000 millones de colones menos en cuanto a las transferencias del 2020. Con respecto a las transferencias del 2021 que le correspondía recuperar 13 381 millones de colones pasaría a recibir 6 448 millones de colones, lo que significarían 6 932 millones de colones menos, eso sumado lleva a una suma de 19 000 millones de colones que se dejarían de percibir por este concepto.

APLICACIÓN DEL ACUERDO						
<b>Crecimiento</b>	<b>2%</b>					
<b>Monto</b>	11 521 740 111					
<b>FEES total</b>	587 608 745 649					
<b>Monto de aumento FEES / 5</b>	2 304 348 022					
<b>UNED 1,5%</b>	172 826 102					
*Este monto formará parte del FIED para UNED en 2025						
2% CRECIMIENTO						
	2025 CON 0%	Distribución	Incremento FEES	Distr % del incremento	FEES total	Aumento % FEES
Institución	Total con 0%					
UCR	291 257 257 086	50,56%	3 674 912 587	31,90%	294 932 169 673	1,26%
UNA	120 772 439 966	20,96%	2 053 131 479	17,82%	122 825 571 445	1,70%
ITCR	63 269 258 207	10,98%	2 304 348 022	20,00%	65 573 606 229	3,64%
UNED	52 780 379 782	9,16%	2 304 348 022	20,00%	55 084 727 804	4,37%
UTN	38 043 311 553	6,60%	1 525 000 000	13,24%	39 568 311 553	4,01%
CONARE	9 964 358 944	1,73%	- 340 000 000	-2,95%	9 624 358 944	-3,41%
<b>TOTAL FEES</b>	<b>576 087 005 538</b>	<b>100,00%</b>	<b>11 521 740 111</b>	<b>100,00%</b>	<b>587 608 745 649</b>	<b>2,00%</b>
Fuente: Elaboración propia, OPES, CONARE						



Señala que la diapositiva anterior muestra la aplicación del acuerdo; es decir, cómo se generó este acuerdo de distribución para el año 2025. Recuerda que lo que estableció la Asamblea Legislativa fue

un crecimiento de un 2 %, ese crecimiento equivale a 11 521 millones de colones, que en términos de distribución histórica, a la UCR le hubiese tocado el 53 % de esos recursos; no obstante, se identificó un mecanismo alternativo, el cual tiene su raíz en una negociación que se da en el año 2023 en la cual, en principio, la UCR acuerda que un incremento de un 1 % en el FEES sea distribuido en partes iguales, así se tomó el acuerdo, luego ese acuerdo se echó atrás, por eso la Universidad aporta más del Fondo del Sistema para evitarlo; sin embargo, es la base con la que se toma este acuerdo para el año 2025, porque como pueden ver el acuerdo dice que esos 11 521 millones de colones se dividieran entre cinco; es decir, en partes iguales, no según lo histórico, a cada universidad le correspondería 2 304 348 022 de colones.

Consecuentemente, se observa que el monto que le corresponde al ITCR y a la UNED son 2 304 348 022 de colones; el monto que se le está signando a estas dos universidades es con base en el supuesto de que hubiese una distribución equitativa. En el caso de la UTN lo que se determina es un crecimiento de un 4,01 %, recuerda que los rectores y rectora en ese momento lo que establecían era que había una diferencia de inflación no reconocida de años anteriores del 4,01 %; entonces, lo que se hizo fue que a la UTN se le reconoce “esa inflación” que no ha sido reconocida por parte del Gobierno y por eso crece un 4,01 % para un monto de 1 525 millones de colones. Agrega que a los 11 521 millones de colones se le quitan los 2 300 millones de colones del ITCR, los 2 300 millones de colones de la UNED y los 1 500 millones de colones de la UTN y la diferencia se distribuye, ahí sí, según los términos históricos, entre la UNA y la UCR, eso lleva a una distribución de 3 674 millones de colones, que si se hace una multiplicación de los 11 521 millones colones por un 51 % conlleva a una reducción del presupuesto asignado a la Universidad en el orden de los 2 000 millones de colones para el año 2025. Ahora, como eso ya forma parte de la base del FEES institucional, los crecimientos futuros estarán marcados por esa diferencia; es decir, que no solo es una diferencia puntual para este año, sino que será una diferencia por el resto de la historia del financiamiento.

**APLICACIÓN DEL ACUERDO**

TEMAS LIGADOS AL PLANES 2026-2030.

- Punto II B. (Acuerdo A.) Consolidar “FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA” POR UN MONTO DE € 8.059 MILLONES.
- Punto II B. (Acuerdo B.) Consolidar Líneas Consolidadas y Líneas Estratégicas

CONCEPTO	2025	UCR	ITCR	UNA	UNED	UTN
Total general	21 933 151 625	2 896 736 625	2 638 550 781	3 599 298 688	10 833 664 432	1 964 901 085
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	8 079 178 715				8 079 178 715	
Líneas estratégicas	13 853 972 906	2 896 736 625	2 638 550 781	3 599 298 688	2 754 485 713	1 964 901 085
Regionalización	1 072 997 000	214 599 400	214 599 400	214 599 400	214 599 400	214 599 400
Líneas consolidadas	7 409 537 921	596 764 117	1 713 193 351	1 713 193 351	1 713 193 351	1 713 193 351
Sede Interuniversitaria de Alajuela	5 296 438 365	2 110 373 112	696 758 000	1 686 505 947	811 692 962	22 108 534
Fortalecimiento de carreras STEM	25 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000
Promoción del bilingüismo	50 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000



Comenta que un punto importante es que el ITCR, al igual que el 2024, no aporta a los Fondos del Sistema, por lo que ese monto lo deben cubrir las otras universidades. Además, en el acuerdo D, punto f), que habla de la transferencia de los 340 millones de colones (que comentó anteriormente) se le restan al CONARE para trasladarlos a la UCR a fin de compensar un poco la reducción en el presupuesto, el punto es que efectivamente genera una compensación para este año, pero para los años siguientes ya no estará esa compensación, con lo cual es un rebajo tácito del presupuesto de la Institución.

Menciona que el acuerdo *I. SOBRE EL APORTE DE LA UCR A LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE LA ALAJUELA* indica:

*SE ACUERDA:*

*A. APORTAR A OPES DEL CONARE, CON RECURSOS DEL FEES INSTITUCIONAL DE INGRESOS DE CAPITAL DE LA UCR, DURANTE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2026 Y 2027 PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO COMPARTIDO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS (...)*

Señala que, como lo mencionó anteriormente, los 1 400 millones de colones que se destinan a cada universidad, que suman 4 200 millones de colones, la UCR tendrá que aportarlos en el presupuesto del 2026 y 2027.

Comenta que los acuerdos del punto II. *CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE REDISTRIBUCIÓN DEL FEES EN EL EJERCICIO DEL PLANES 2026-2030*, a la letra, dicen:

*A. DE LOS RECURSOS POSTERGADOS DEL FEES 2020 Y 2021 SUSCRITOS EN LA COMISIÓN DE ENLACE POR ¢ 62 590 290 MILLONES*

*SE ACUERDA*

*A. DISTRIBUIR DE FORMA IGUALITARIA ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS POSTERGADOS DEL FEES 2020 Y 2021 POR LA SUMA DE ¢ 62 590 250 000*

Aclara que este punto se analizó en el cuadro que presentó anteriormente.

Continúa con la lectura de los otros acuerdos:

*B. CONSOLIDAR EL FEES INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES CON PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS DEL FONDO DEL SISTEMA*

*SE ACUERDA*

*A. CONSOLIDAR EN EL FEES INSTITUCIONAL DE LA UNED EL MONTO QUE SE BRINDA EN LA LÍNEA DE APOYO “FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA” POR UN MONTO DE 8.059 MILLONES.*

*B. CONSOLIDAR EN EL FEES INSTITUCIONAL DE LAS 5 UNIVERSIDADES LO CORRESPONDIENTE A “LÍNEAS CONSOLIDADAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS”.*

Agrega que el acuerdo B *CONSOLIDAR EL FEES INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES CON PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS DEL FONDO DEL SISTEMA*, puntos a) y b), significa que básicamente dentro de los recursos que se asignan del Fondo del Sistema, a la UNED se le asigna por Fortalecimiento y Enseñanza a Distancia, así se denomina el concepto, la suma de 8 000 millones de colones; lo que dice el acuerdo es que ese monto deje de ser parte del Fondo del Sistema y pase a ser parte del presupuesto institucional de la UNED, eso evidentemente genera un crecimiento en el FEES Institucional de la UNED. Luego, lo que corresponde a Líneas Consolidadas que son 7 409 537 521 colones que se consolidan a cada una de las universidades, ahí se ve que las otras cuatro universidades, tanto el ITCR como la UNA, la UNED y la UTN reciben por ese concepto 1 713 millones de colones; la UCR recibe 556 millones de colones, porque antes se recibían en partes iguales, esto es producto de la negociación del FEES del 2024, cuando se acuerda la distribución en partes iguales, luego para echar atrás ese acuerdo, lo que se decidió fue reducirle a la UCR en líneas consolidadas, por eso el monto es menor. Lo que se dice es que estos dos montos, los 8 079 millones de colones más los 7 409 millones de colones sean consolidados en cada una de las universidades y que dejen de ser parte del Fondo del Sistema.

Asimismo, el Punto II C señala: *RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LOS INCREMENTOS POR COSTO DE VIDA SEGÚN LOS ACUERDOS TOMADOS PARA EL 2024 Y 2025 PARA FAVORECER A LAS UNIVERSIDADES CON MENOR PORCENTAJE DEL FEES*. Considera que este es el punto más crítico del acuerdo, porque es el que afecta, en mayor medida, el resto de la historia del financiamiento de las universidades.

Por lo anterior, procede a la lectura completa del acuerdo C, que, a la letra, dice:

**C. RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LOS INCREMENTOS POR COSTO DE VIDA SEGÚN LOS ACUERDOS TOMADOS PARA EL 2024 Y 2025 PARA FAVORECER A LAS UNIVERSIDADES CON MENOR PORCENTAJE DEL FEES.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *En los ejercicios presupuestarios del 2024 y 2025 se logró avanzar en una distribución más equitativa de los incrementos del FEES por costo de vida, de manera que se fortalecieron los presupuestos institucionales de las universidades con menor porcentaje, sin embargo, esta acción debe de (sic) adquirir carácter permanente en el marco del PLANES 2026-2030.*

*A. CONSIDERAR APLICAR PARA EL 2026 UNA DISTRIBUCIÓN DE LOS INCREMENTOS ACORDADOS POR RECONOCIMIENTO DE COSTO VIDA A LAS UNIVERSIDADES ESTATALES, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PORCENTAJES ACORDADOS PARA EL PRESUPUESTO 2025.*

*B. CONSIDERAR TRASLADAR AL FONDO DE EQUIDAD PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FEES, A PARTIR DEL 2026, EL 50% DEL MONTO INCREMENTAL QUE SUPERA EL 20% DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA ENTRE LAS 5 UNIVERSIDADES. EL MONTO DERIVADO SE DESTINARÁ AL TEC, A LA UNED Y A LA UTN, SEGÚN LO RECOMIENDE LA COMISIÓN ENCARGADA POR EL CONARE PARA ESTOS FINES.*

*C. CONSIDERAR TRASLADAR AL FONDO DE EQUIDAD PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FEES, A PARTIR DEL 2027, EL RESTANTE 50% DEL MONTO INCREMENTAL QUE SUPERA EL 20% DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA ENTRE LAS 5 UNIVERSIDADES. EL MONTO DERIVADO SE ASIGNARÁ AL TEC, A LA UNED Y A LA UTN, SEGÚN LO RECOMIENDE LA COMISIÓN ENCARGADA POR EL CONARE PARA ESTOS FINES.*

Da lectura, nuevamente, al punto B. que, a la letra, dice:

*B. CONSIDERAR TRASLADAR AL FONDO DE EQUIDAD PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FEES, A PARTIR DEL 2026, EL 50% DEL MONTO INCREMENTAL QUE SUPERA EL 20% DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA ENTRE LAS 5 UNIVERSIDADES. EL MONTO DERIVADO SE DESTINARÁ AL TEC, A LA UNED Y A LA UTN, SEGÚN LO RECOMIENDE LA COMISIÓN ENCARGADA POR EL CONARE PARA ESTOS FINES.*

Explica que ese 20 % es bajo el supuesto de que la distribución sea en partes iguales. Hará referencia a números cerrados para que sea más fácil de explicar y sobre todo que se esté dando a entender. Si el incremento del FEES fuese de 10 000 millones de colones, la distribución en partes iguales sería entre cinco, 2 000 millones de colones para cada uno, pero a la UCR le corresponde el 51 % según los términos históricos; entonces, le correspondería por términos históricos a la UCR 5 100 millones de colones, el monto incremental del 20 % sería la diferencia entre los 2 000 millones de colones y los 5 100 millones de colones, 3 100 millones de colones; entonces, que de esos 3 100 millones de colones, la UCR traslada 1 550 millones de colones al fondo de equidad; es decir, la UCR se desprende de esos 1 550 millones de colones, los traslada al fondo de equidad para que sea distribuido entre las tres universidades; eso para el presupuesto del año 2026.

Señala que el siguiente punto, el C, que es aún más complejo, dice:

*C. CONSIDERAR TRASLADAR AL FONDO DE EQUIDAD PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FEES, A PARTIR DEL 2027, EL RESTANTE 50% DEL MONTO INCREMENTAL QUE SUPERA EL 20% DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA ENTRE LAS 5 UNIVERSIDADES. EL MONTO DERIVADO SE ASIGNARÁ AL TEC, A LA UNED Y A LA UTN, SEGÚN LO RECOMIENDE LA COMISIÓN ENCARGADA POR EL CONARE PARA ESTOS FINES.*

A partir del 2027, la UCR deja de percibir en los incrementos el 51 % y pasaría a recibir el 20 %, lo cual significaría en el ejemplo que expuso, que si el incremento es de 10 000 millones de colones, la

UCR estaría dejando de percibir 3 100 millones de colones cada año, lo cual dejaría a la Institución en una condición de crecimiento presupuestario que atenta contra la Institución misma, teniendo en cuenta que los incrementos presupuestarios son y han sido en los últimos años el monto de la inflación, si esta es de un 2 %, de ese 2 % de la inflación la UCR se estaría desprendiendo del 60 %; es decir, que recibiría un 40 % del monto de la inflación; por tanto, si la inflación fue un 2 %, la UCR estaría recibiendo un 0,8 % de incremento con lo cual año con año el presupuesto históricamente se estaría reduciendo en términos reales, lo cual considera puede llevar a la Institución a una situación de verdadera complejidad a futuro, porque prácticamente se estarían olvidando del crecimiento presupuestario, por eso decía que este es el punto que le parece más crítico.

TEMAS LIGADOS AL PLANES 2026-2030.

Punto II C.

RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LOS INCREMENTOS POR COSTO DE VIDA SEGÚN LOS ACUERDOS TOMADOS PARA EL 2024 Y 2025 PARA FAVORECER A LAS UNIVERSIDADES CON MENOR PORCENTAJE DEL FEES.

- ACUERDO A, B Y C.
- FOMENTA CONSIDERAR APLICAR LOS PORCENTAJES APLICADOS EN EL 2024 Y 2025, ASÍ COMO UN POSIBLE APORTE CONSIDERABLE AL FONDO DE EQUIDAD PARA LOS AÑOS 2026 Y 2027, COMO RECURSOS ADICIONALES A LOS EXISTENTES.



EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO indica que con el siguiente punto finaliza, el cual se lee de la siguiente manera:

**D. CONSOLIDAR Y FORTALECER EL FONDO DE EQUIDAD:**

CONSIDERANDO QUE:

1. *Tal y como se ha consignado el Fondo para la Equidad responde a la voluntad de generar acciones concretas de financiamiento a favor del TEC y de la UNED y de manera más reciente para la UTN, no obstante, este ha formado parte del Fondo del Sistema e incluye recursos particulares para la UCR y la UNA, a pesar de su naturaleza originaria.*

**SE ACUERDA:**

- A. *SE CONSIGNE COMO UN FONDO FUERA DEL FONDO DEL SISTEMA, SE CONSOLIDE A PARTIR DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD Y SE DETERMINE UN PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DURANTE EL PLANES 2026-2030.*

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que esto no queda muy claro, pero pareciera que es crear un nuevo fondo. Continúa con la lectura.

- B. *TRASLADAR EN EL CONTEXTO DEL PLANES 2026-2030, EL 100% DE LOS RECURSOS CONTEMPLADOS A LA UCR Y A LA UNA EN EL FONDO DE EQUIDAD, CORRESPONDIENTES AL MONTO DE ₡ 422 932 491 MILLONES DE CADA UNIVERSIDAD PARA SER ASIGNADOS DE MANERA GRADUAL DURANTE LOS AÑOS 2026, 2027 Y 2028, DE LA SIGUIENTE FORMA: UN PORCENTAJE AL TEC, UN PORCENTAJE A LA UNED Y UN PORCENTAJE A LA UTN.*

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO refiere que lo anterior significa que lo que corresponde al fondo de equidad que se le asigna en este momento a la UCR y a la UNA (recuerda que es un monto relativamente pequeño respecto al total), en los años 2026, 2027 y 2028 esos recursos sean trasladados definitivamente a estas tres universidades y se le resten a la UNA y a la UCR.

**FONDO DE EQUIDAD**

**Punto II.D (Acuerdo A y B).**  
 Crear un Fondo de Equidad aparte del Fondo del Sistema con los recursos actuales. Así mismo, llega a tener una modificación mayor, en el cual en el tiempo afecta con una disminución de los recursos de la UCR y la UNA, en el cual se reasignan € 422 millones de estas instituciones a la UNED, ITCR y UTN.

CONCEPTO	2025	UCR	ITCR	UNA	UNED	UTN
Fondo para impulsar la equidad en la distribución	10.815.116.713	422.932.491	3.982.598.744	422.932.491	4.330.510.172	1.356.142.811
Fortalecimiento de tecnologías (ITCR)	3.559.666.261		3.559.666.261			
Fortalecimiento de la educación virtual (UNED)	3.907.577.861				3.907.577.861	
Fortalecimiento de tecnologías (UTN)	933.210.303					933.210.303
Acciones de interés de las universidades	2.114.662.465	422.932.491	422.932.491	422.932.491	422.932.491	422.932.491



Da lectura al C, el cual se muestra en la diapositiva anterior y se lee de la siguiente forma:

*C. TRASLADAR DE MANERA GRADUAL Y DURANTE EL PERIODO DEL PLANES 2026- 2030, EL 75% DE LOS FONDOS CONCURSABLES DEL FONDO DEL SISTEMA DE MANERA QUE SE DESTINE AL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y EXTENSIÓN COMPARTIDOS ENTRE EL TEC, UNED Y UTN. EL MONTO RESTANTE MANTENDRÁ LA MISMA NATURALEZA ACTUAL.*

Señala que, de los montos asignados a acciones interuniversitarias, que en este momento, en muchos de los casos, son fondos concursables que se distribuyen entre las cinco universidades, el 75% de ese monto, el cual alcanza la suma de 1 485 millones de colones, corresponde a fondos concursables para acciones interuniversitarias, lo que se dice es que, de ese monto, el 75 % de los recursos pasen a ser fondos concursables en los que participen solo la UTN, TEC y la UNED y que el otro 25 % se mantenga en la misma condición actual; es decir, que puedan participar las cinco universidades, a eso se refiere ese punto.

Continúa con la lectura de los otros acuerdos:

*D. SE PROCURE, DURANTE EL PERIODO DEL PLANES 2026-2030 APLICAR OTROS MECANISMOS QUE FORTALEZCAN ESTE FONDO.*

*E. REALIZAR UNA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA Y EL MONTO DEL FONDO DEL SISTEMA PARA FAVORECER A LAS UNIVERSIDADES CON MENOR PORCENTAJE DEL FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FEES).*

Agrega que en la última página del oficio se incluye el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

*A. DESIGNAR AL CONARE PARA QUE A MÁS TARDAR EN EL MES DE ABRIL DEL 2025 PRESENTEN LA ESTRATEGIA QUE PERMITA DE MATERIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN NO. 34-2024 ORIENTADOS A LA CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE REDISTRIBUCIÓN DEL FEES EN EL EJERCICIO DEL PLANES 2026-2030.*

Menciona que antes del 25 de abril de 2025 tendría que presentarse una propuesta para materializar todos estos acuerdos que se toman en esta sesión del CONARE. Básicamente ese es el documento, sabe que

es información bastante densa; trató de simplificarla al máximo para facilitar la comprensión. Queda a la disposición de los miembros para cualquier consulta o aclaración adicional.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.\*\*\*\*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece a la directora. Dice que si esto fuera el 48 y el acuerdo interclasista que hubo aquí, que permitió la inversión pública, ella estaría no solo apoyando las sedes interuniversitarias, estaría en las regiones impulsándola de forma emocionada. Manifiesta que este no es el contexto, pues desde que se manifestó la oposición se indicó que era un proyecto muy peligroso, no solo por lo que le iba a ocurrir a las sedes, porque —no quisiera que se pensara que está preocupada solamente por lo que le va a ocurrir a las sedes—, sino a la Universidad y porque sabía que esto tenía consecuencias presupuestarias muy graves; sin embargo, no se logró “hacer mella” con la oposición que se hizo. Las universidades públicas tienen 75 sedes, la UCR tiene 12 sedes y recintos, la UNA tiene 5, la UNED 36, pero aclara —sin demeritarla— que por su naturaleza de educación a distancia no es lo mismo; entonces, quedarían con que la UCR es la que tiene el más grande esfuerzo de regionalización en el país, eso era lo que se estaba defendiendo.

Agrega que en el acta n.º 47-2020 del CONARE (se ha estado siguiendo desde hace varios años con mucha preocupación esto), a la letra, dice:

*En segundo lugar, el futuro de la universidad pública pasa por un desarrollo regional interuniversitario, es una exigencia social y política, para cambiar el modo de funcionamiento universitario [solicita que escuchen la magnitud de lo que se indica: cambiarla] y llegar a constituir de hecho y derecho un sistema interuniversitario nacional que implique la acción en las regiones y de las instituciones conjuntamente.*

Comenta que lo que se estaba solicitando es el estudio técnico de cómo iban a funcionar, porque en el acta n.º 6833 de este CU, se dice lo siguiente: (...) *(siendo este modelo beneficioso si existe una debida articulación entre las instancias)* (...). Aclara que se decía “mecanismo de coordinación” el cual se quería conocer, porque no se conoce, por ello considera que a este proyecto y a las reformas a la regionalización hay que ponerle un diapason, hay que contextualizar las medidas que se están proponiendo pues algunas de ellas conectan entre sí como las carreras descentralizadas o desconcentradas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que faltan compañeros de externar sus preocupaciones.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO se disculpa, pero cree que es importante que los miembros del pleno conozcan estos detalles que se han investigado porque actualmente este proyecto se cierne en una amenaza contra la UCR, es por eso. Se dirige a la Ph. D. Ana Patricia Fumero y le indica que si quiere no continúa hablando, va a hacer silencio sobre esto, pero sí debe haber un espacio donde se debe ver que la petitoria de las sedes regionales para oponerse a estos proyectos no solo tiene que ver con las consecuencias de posibles despidos y desarticulación y desmantelamiento de la regionalización de la UCR, sino que está relacionado con la Universidad como un todo, por eso responsablemente lo está indicando, para que quede en el acta.

Agrega que lamenta incomodar con esto, pero siente que a ella la eligieron para venir a este Órgano Colegiado (por algo sería que la gente consideró que debía venir) y debe hacer su trabajo, que es este, defender a la Universidad y hacer ver que este proyecto no tiene ningún estudio técnico y que el único modelo asertivo para aplicar estos recortes que están aplicando hoy, es la Sede Interuniversitaria de Alajuela; el mismo CONARE reconoce que no sabe cómo va a reconocer los problemas presupuestarios,

reconoce que hay problemas administrativos, de infraestructura y hacen una lista por ello la gente de las sedes regionales que es consciente de esto está muy muy preocupada, por lo que tenía que externarlo en este espacio, no tiene otro para hacerlo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que no es necesario que se silencie, sino que puede externarlo en el espacio de Informes de miembros del Consejo Universitario; en este momento se está atendiendo lo referente al 2 % del FEES y las discusiones actuales están centradas sobre eso; entonces, reitera que no es en afán de silenciarla ni de menoscabar su derecho, sino por el contrario, en afán de centrar la discusión en la temática que en este momento les compete, porque espacios apropiados sí hay y se le ha brindado desde el día uno, que es cuando ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) como miembro puede presentar sus preocupaciones; ese espacio se brinda los jueves. Solicita que se concentren en el tema que les compete hoy, que es la redistribución del 2 % del FEES porque se necesita solucionar y discutir esa problemática en particular en este momento preciso. Reitera que tiene el espacio el próximo jueves o cualquier otro jueves para hacerlo.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA agradece al rector por su informe. Se refiere a un aspecto muy puntual, le gustaría conocer cómo está el porcentaje de ejecución de estos fondos del sistema entre las universidades, porque a nivel de distribución y renegociaciones futuras este dato es sumamente importante. Recuerda que hay restricciones a nivel fiscal para construcciones, infraestructura, compra de equipo científico, etc., de manera que eventualmente esos fondos estarían generando superávit en las universidades y por eso le gustaría conocer cuánto de ese porcentaje se está ejecutando realmente a nivel histórico en los últimos cinco años, por ejemplo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al rector por el informe. En relación con este último punto, expresa su consternación y lo lamentable de que hasta este momento se estén compartiendo los detalles de este proceso que se llevó a cabo el año pasado y también enfatiza en que en reiteradas ocasiones se había solicitado esta información a la Administración anterior y no les fue brindada. Comenta que, inclusive, solicitó a la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que tuvieran a mano los registros en los cuales el rector anterior compartiera con detalle estas informaciones y, en efecto, no han sido localizadas, lo cual, repite, causa consternación porque estos detalles fueron solicitados en reiteradas ocasiones.

Considera que ahora lo que compete es hacer un análisis profundo (le dice al Dr. Carlos Araya Leandro), primero, sobre cómo revertir esta situación en la medida de lo posible, y segundo, solicita de manera respetuosa que realicen un análisis e informen a este Órgano Colegiado sobre las afectaciones posibles que este escenario presupuestario podría tener, no solamente en el tema de regionalización, como decía la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, sino también en materia de crecimiento de cupos, el impacto en ingresos de personas estudiantes, el impacto en becas y en la apertura de nuevas carreras, pues le parece que esto, sin lugar a dudas, va a tener implicaciones importantes en esta materia. Además, sugiere al Dr. Carlos Araya Leandro que la comunidad universitaria debe conocer esto por lo que el espacio de un Consejo de Rectoría Ampliado podría representar un mecanismo de comunicación transparente de parte de la Administración para que estos detalles sean socializados y, repite, conocidos por parte de la comunidad universitaria.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ refiere que va a plantear tres preguntas puntuales. Al igual que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, manifiesta su preocupación a futuro, pues le da la impresión, luego de la exposición del rector, que dentro del CONARE se creó un mecanismo, particularmente el fondo de equidad, que al final podría implicar una disminución del presupuesto de la UCR a futuro y con las consecuencias que esto pueda tener; entonces, la primera pregunta es qué se puede hacer; y desde ya manifiesta su apoyo al rector en lo que sea necesario.

La segunda pregunta es de índole técnico-jurídica, a fin de que se pueda conversar más al respecto de forma eventual, y es sobre las capacidades que tiene la Administración de negociar un asunto como una reducción del presupuesto; por su ingenuidad (la del Dr. Keilor Rojas Jiménez), piensa en la Asamblea Legislativa y el Gobierno de Costa Rica que cuando se negocia el presupuesto al menos pasa o es conocido por la Asamblea Legislativa, al igual que un préstamo, y en este caso no lo fue, es decir, considera que si no es aprobado, al menos debe ser conocido por el órgano análogo, que en este caso es el CU.

La tercera pregunta es que al “hacer un poco de números” con estos escenarios que venían en el oficio, en estos momentos las cinco universidades aproximadamente suman entre 1,2 % y un 1,3 % del producto interno bruto (PIB) y al saber que hay un techo a futuro de 1,5 % es evidente que la situación, además de todo lo externado, no es sostenible; entonces, le parece que se debe repensar, reformular a nivel del CONARE como sistema, cómo se están observando desde un punto de vista y cómo puede haber entradas extra o cómo se reducen costos y lo que indicará ya lo ha externado muchísimas veces en la opinión pública, que uno de los posibles caminos es reflexionar internamente dentro del CONARE, tener esas conversaciones incómodas y valorar cómo redistribuir los costos, cómo ajustarlos, porque aún con este mecanismo y si siguiera, se va a tener un techo; entonces, al haber estudiado el caso, inclusive la fusión de universidades es una de las posibles vías, ha sido un mecanismo y hay que repensar, pero ante este nuevo escenario de la existencia de un techo, se deben tener conversaciones incómodas dentro del CONARE, respetuosas, abiertas y francas, como académicos que son, pero hay que tenerlas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en relación con lo que señala el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, se compromete a traer el detalle en las próximas sesiones. Agrega que para hoy está agendada la liquidación presupuestaria del año 2024 (es posible que la exposición se traslade) en la que se incluyen los datos relacionados con la ejecución de la UCR, pero entiende que la solicitud del Dr. Eduardo Calderón Obaldía es para las cinco universidades y esa es información, evidentemente, pública, y está en el sistema de presupuesto de la CGR, por lo que se puede hacer el estudio y en cuanto se tenga listo, con todo gusto, lo presentará ante el CU. Lo anterior en cuanto a la ejecución de los fondos del sistema.

Asimismo, en relación con lo que señala el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, concuerda con que este tipo de decisiones debería conocerlas la comunidad universitaria incluso antes de firmarlas, porque muchas veces se va a marchar a fin de presionar al Gobierno para que se incremente el presupuesto y en estos casos la comunidad universitaria fue aislada de la toma de decisiones que tiene un impacto posiblemente mayor, por lo que es normal que se asista a marchar. Cree que sí, la comunidad universitaria tiene que enterarse de la situación porque esto hace que se enfrente a una realidad que es muy diferente a la realidad que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) tenía hace dos semanas cuando no conocía de este acuerdo, lo han valorado, pero no han tomado la decisión si es un Consejo de Rectoría ampliado (que sería lo más rápido y sencillo) o la otra opción es que el *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* brinde la posibilidad de tener un espacio, al final de cada una de las colegiadas, y esta Administración aspira a utilizarlo, ojalá siempre; es decir, que siempre se tengan esos 30 minutos al final para discutir temas importantes y no solo aprobar si la coma está bien o si no en los acuerdos de reforma del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en los que la Asamblea Colegiada Representativa (ACR) juega un rol muy elemental que es decir que sí o que no, pero no hay discusión formal, por ello la ACR sería un alternativa, el tema es que hay sesión hasta el 26 de marzo de 2025, fecha que está un poco lejos, pero sí coincide en que hay que darlo a conocer a la comunidad universitaria.

Con respecto al análisis de las afectaciones, no se ha preparado, por lo que al igual, como le comentaba al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, se puede preparar y que se le indique el momento adecuado para tomar el periodo del tiempo en el plenario para exponerlo.

Comenta, acerca de lo que señalaba el Dr. Keilor Rojas Jiménez en cuanto a las consecuencias futuras según esos escenarios de, por ejemplo, cuál es el efecto que tiene para los próximos cinco años un acuerdo de este tipo y qué se puede hacer, que esa es una gran pregunta y que en este momento se están analizando todas las posibilidades. En cuanto a la capacidad que pueda tenerse de negociación, cree que valdría la pena gestionar la consulta jurídica para tener ese escenario y lo señalado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Agrega que, en relación con la expectativa de alcanzar el 1,5 % del PIB para la educación superior pública, desea explicar a los miembros del Órgano Colegiado que eso es una expectativa que se genera a partir de la firma del quinto convenio del FEES en el 2011, en el cual se establece como una aspiración, llegar al 1,5 % del PIB para inversión en educación superior (recuerda que en aquel momento no estaba la UTN; entonces, era un 1,5 % para cuatro); se llegó a tener en el 2017 el 1,47 %, es decir, se estuvo muy cerca de alcanzar esa meta del 1,5 %, pero a partir de ahí el presupuesto de la educación superior ha venido creciendo solo en la inflación y evidentemente esta no cubre el crecimiento del PIB. Además, se tiene una regla fiscal que hace imposible que se pueda crecer al ritmo del PIB, con lo cual cada año se van alejando de ese 1,5 %, ahora se comentaba que es entre un 1,2 % y 1,3 % y en este momento se está en 1,18 %, pero este incluye a la UTN, antes era 1,5 % para cuatro universidades, ahora es 1,17 % para cinco universidades, por lo tanto, la reducción ha sido efectivamente alta y no es tema solo de este Gobierno, en realidad esa reducción inicia en el año 2018, de ahí en adelante es que viene esa reducción permanente en cuanto a la relación con el PIB.

Reitera que coincide con el Dr. Keilor Rojas Jiménez (lo ha dicho en muchas ocasiones) en que la redistribución de recursos entre universidades es verse como unidades independientes, es decir, como unidades productoras independientes, *donde el interés es mi universidad y yo a partir de ahí hago lo que sea para crecer yo*, incluso a costa del decrecimiento de las otras. Agrega que también ha cuestionado, como país, ¿qué se espera del Sistema de la Educación Superior Pública? Cree que lo que se espera es que cada vez más sea más la cantidad de personas que se vean beneficiadas con la educación superior pública y de calidad. Manifiesta que ojalá se tuviese en este país la presencia de una universidad en cada cantón, si se observan como unidades independientes, eso es difícil porque concuerda en que, probablemente, las unidades independientes duplican costos muchas veces, si se observa desde un punto de vista presupuestario.

Se pregunta si la articulación del sistema sería el camino para cumplir los objetivos. Entonces, lejos de trabajar en cómo se redistribuye, cómo se le quita a una para fortalecer otra, es cómo, más bien, se juntan esfuerzos y eso es articulación, para así poder tener mayor alcance a la población costarricense que es la que necesita de la educación superior. Cree que la redistribución de recursos es el camino, contrario a lo que, como país, se debería aspirar que sería un sistema de educación superior robustecido donde, por ejemplo, y eso se ha planteado en diferentes momentos, incluso en el 2020 que le correspondió estar en la Rectoría de manera transitoria se presentó una propuesta de articulación al CONARE, bajo un principio que ojalá en las regiones donde haya una universidad pública puedan estar todas, y que lo que se debería tener es infraestructura muy robusta y que en esa puedan caber todas las universidades bajo un principio de articulación no solo administrativo sino también académico. Está convencido de que esa es la línea correcta y sobre eso se va a trabajar en el CONARE para intentar buscar ese camino y no el camino de la redistribución que, de por sí, genera una afectación verdaderamente importante.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a los miembros en este orden: el Mag. Hugo Amores Vargas, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea y el Lic. William Méndez Garita.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS expresa que se suma a las preocupaciones sobre el tema del futuro de las inversiones y el crecimiento en la UCR. Considera que además de los estudios que ya mencionaron de los impactos y las afectaciones que va a tener la Universidad, le dice al rector que le gustaría, cuando sea posible, tener (en caso de que existan) los estudios técnicos y los mecanismos que se idearon y que existieron para que el CONARE tomara ese acuerdo en setiembre del año pasado (2024), el

cual fue ratificado en un acta posterior en el mes de octubre. Lo anterior porque se piensa que para este tipo de acuerdos tienen que existir algunos estudios técnicos, mecanismos y otros instrumentos que ayudaron a crear y consolidarlos. Además, se debe considerar que en el último acuerdo (como lo mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro) se está designando al CONARE para que en el mes de abril del 2025 presente la estrategia que permita la materialización de los acuerdos; entonces, hay dos aspectos, hay un espacio de tiempo antes del acuerdo, el acuerdo en sí y este espacio que en abril de este año deberá consolidar ese acuerdo y su aplicación práctica, por lo que cree que es muy importante para este Órgano Colegiado y para la Administración conocer qué existió antes del acuerdo, los mecanismos, datos e información que generaron ese tipo de acuerdo.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al rector por la pertinente presentación de información que se le adeudaba a la comunidad universitaria, a la cual se supone que, como Administración y como CU, se representa de forma permanente; esto es un continuo. En primera línea, quisiera expresar su preocupación por el futuro presupuestario de la mejor universidad de Centroamérica. La primera consulta iba en una línea similar a la que expresó el Mag. Hugo Amores Vargas de si existía información técnica que respaldara la toma de esos acuerdos, y la segunda consulta es muy puntual, pues en días pasados se conoció la decisión del Consejo Superior de Educación en el tema de las guías de educación sexual en el cual el representante la UCR fue el único que se opuso, por ello le extraña que en estos acuerdos que se presentan, no se observa la consignación de los votos; por ejemplo, le gustaría saber si fue una decisión unánime la que se tomó en ese caso en específico.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ señala que, a su criterio, el acuerdo tiene algunos portillos que permiten valorar procesos renegociadores, porque, además, como es de conocimiento, los fondos son absolutamente de corto plazo de negociación prácticamente anual. Al respecto, le gustaría referirse a lo que plantean los acuerdos, por ejemplo, el acuerdo A, relacionado con los incrementos acordados para el reconocimiento por costo de vida de las universidades estatales, indica: considera aplicar; en segundo lugar, el acuerdo B dice: Considerar trasladar al fondo de equidad para la redistribución del FEES, a partir del 2026, el 50 % del monto incremental (...), por lo que nuevamente subraya que se indica Considerar trasladar, le parece que esto es esencial, el punto C también dice: Considerar trasladar al fondo de equidad, acuerdo firme, posteriormente habla de consolidar y fortalecer el fondo de equidad, y en el penúltimo punto dice: se procure, durante el periodo del planes 2026 2030, *aplicar otros mecanismos que fortalezcan este fondo; y finalmente recomienda: Realizar una revisión de la estructura y el monto del Fondo del Sistema para favorecer a las universidades con menor porcentaje del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)*. Cree que esta redacción permite interpretar, de manera muy clara y no ambigua, que estos son compromisos que pueden ser revisados a la luz de la situación del nuevo FEES que se vaya a negociar y además de las posibilidades y potenciales afectaciones que haya; entonces, le parece fundamental tomar en la estrategia de negociación que los conceptos y las iniciativas colocadas en los acuerdos son intentos como procurar realizar estudios, de manera que esto les permita trabajar con una estrategia que fortalezca a la UCR y, por supuesto, al resto de las universidades públicas, pero sí mantener un detrimento de las necesidades que existen como Universidad más grande en el país.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS externa al rector las preocupaciones que han mencionado los diferentes miembros pues esta situación y estas negociaciones ponen a la UCR aparentemente en desventaja. Considera muy importante el trabajo con otras universidades para potenciar la movilización social, pero destaca lo que menciona el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, pues le preocupa qué implicaciones va a tener esto respecto a la apertura de nuevas carreras, de nuevos cupos, de proyectos de regionalización en la Universidad, por lo que solicita que en alguna sesión les pueda brindar algún resumen al respecto. Además, se suma a lo que dijo el Dr. Keilor Rojas Jiménez; desde el movimiento estudiantil están anuentes y disponibles para apoyar en todo lo relacionado con proteger los derechos de la comunidad universitaria

y el sector estudiantil en el largo plazo, porque por eso es por lo que deben velar, por los derechos de la Universidad, del sector estudiantil a largo plazo y qué implicaciones va a tener esto.

EL DR. CARLOS ARAYALEANDRO responde que, sobre los estudios técnicos, ya se había referido. Se desconoce cualquier estudio técnico que exista, reitera que se enteró de esto por pura casualidad y no han encontrado en los archivos que exista información adicional por lo que se harán las averiguaciones en el CONARE para determinar si existe ese tipo de estudios y, de haber, evidentemente serán de vital importancia. La decisión es unánime, en el CONARE las decisiones son unánimes, de manera tal que por eso no se consigna, siempre ha habido un acuerdo y normalmente este siempre se procura, pero evidentemente en una situación de mayoría, son cinco universidades, la UCR es una de esas, por eso no es sencillo echar atrás esto, no es que se va a hacer una negociación de aquí al 25 de abril de 2025 (se va a intentar), no va a ser sencillo en el tanto hay ambigüedades. Manifiesta que con lo único que coincide es con que las hay.

Señala que la Dra. Ilka Treminio Sánchez hace referencia a esos dos puntos que dicen considerar, pero en el punto anterior dice:

*(...) en los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025 se logró avanzar en una distribución más equitativa de los incrementos del FEES por costo de vida, de manera que se fortalecieron los presupuestos institucionales de las universidades públicas con menor porcentaje; sin embargo, esta acción debe adquirir carácter permanente en planes 2026-2030*

Entonces, primero dice que tiene que adquirir carácter permanente y luego dice “considérela”, por lo que sí coincide con que es ambiguo, pero no es que les esté abriendo las puertas en esa negociación, porque así como a criterio de los miembros del pleno es ambiguo, será ambiguo para las otras cuatro universidades, de manera que sí quisiera hacer referencia a que existe esa ambigüedad, por un lado dice que es obligatorio y por otro dice que hay que considerar; es parte de lo que hay que analizar. Es evidente que el escenario no es sencillo; es decir, de aquí al 25 de abril de 2025 además ponerse de acuerdo en un tema tan grueso en el que ya hay un acuerdo previo, pareciera que no es materia sencilla; no obstante, se van a hacer todos los esfuerzos por buscar una distribución más equitativa, más justa. Agradece la posición que ha manifestado el Dr. Keilor Rojas Jiménez y el movimiento estudiantil en el sentido de estar muy atentos a que una vez que se informe a la comunidad universitaria por los mecanismos adecuados de la situación, poder sentarse a conversar y de eso se trata ahora, conversar y tratar de enderezar esto que sin duda alguna de no enderezarse generaría un inconveniente institucional de consecuencias severas para la Institución.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita ingresar a una sesión de trabajo para la redacción del acuerdo.

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta minutos, se incorpora Mag. José Pablo Cascante Suárez.\*\*\*\**

*A las once horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y siete minutos, se retira el Mag. José Pablo Cascante Suárez.\*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

#### **El Consejo Universitario toma un acuerdo relacionado con la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior para el 2025 aprobada por el Consejo Nacional de Rectores.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que luego de la discusión sobre la redistribución del 2 % del FEES que brindó el rector, la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 28 de febrero de 2025, a este Órgano Colegiado un informe detallado sobre la posible afectación para los próximos cinco años para la Universidad de Costa Rica, de la aplicación de los acuerdos comunicados en el oficio CNR-751-2024 del Consejo Nacional de Rectores.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 28 de febrero de 2025, a este Órgano Colegiado un informe detallado sobre la posible afectación para los próximos cinco años para la Universidad de Costa Rica, de la aplicación de los acuerdos comunicados en el oficio CNR-751-2024 del Consejo Nacional de Rectores.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que quiere referirse a un aspecto que se ha mencionado sobre el acuerdo, tiene claro que tiene un reto importantísimo por asumir en las próximas semanas y efectivamente hay un acuerdo que se debe enderezar porque está bien torcido, se va a hacer todo el esfuerzo y espera contar con todo el apoyo de cada uno de los miembros del Órgano Colegiado para que se lleve a cabo y que ojalá no exista afectación a la Universidad o que sea la menos posible. Reitera que lamenta mucho que esto haya sido conocido por obra de la casualidad, ya que de esta manera se enteró de esta situación y eso es lo que tiene corriendo a la Rectoría de cara al mes de abril que es dentro de dos meses, pero posiblemente si no hubiese sido la casualidad en el mes de abril cuando hay que tomar decisiones, les hubiera tomado manos arriba; ahí está el punto, se pregunta de qué manera, como Universidad, no se dieron cuenta de esta situación; van a hacer todo el esfuerzo y van a acudir a cualquier elemento que les pueda favorecer para enderezar la situación.

*\*\*\*\*A las doce horas, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.\*\*\*\**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS excusa al Dr. Carlos Araya Leandro ya que se tiene que retirar a una reunión del CONARE.

*\*\*\*\*A las doce horas y un minuto, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 4

**La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-3-2025 referente a la conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-3-2025 referente a la conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior debido a que es urgente que empiece la conformación de la comisión ya que se ha venido postergando.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-3-2025 referente a la conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.**

## ARTÍCULO 5

**La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-3-2025 referente a la conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone la propuesta, que, a la letra, dice:

### CONSIDERANDO QUE:

1. En 1843 se firmó el decreto que transformó la Casa de Enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Santo Tomás, la cual se constituyó en la primera universidad del país y funcionó hasta 1888.
2. Posteriormente, al cierre de la Universidad de Santo Tomás, abre sus puertas la Escuela de Derecho, a la que se sumaron la de Farmacia en 1897 y la de Agricultura en 1926. Estas eran escuelas universitarias. También surgen la Escuela Normal, el Conservatorio de Música, la Escuela de Ciencias y la Escuela de Bellas Artes, aunque no eran universitarias pues no exigían el título de bachiller en la Segunda Enseñanza<sup>1</sup>.
3. La Universidad de Costa Rica (UCR) fue creada por medio de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, Ley n.º 362, del 26 de agosto de 1940, como una institución docente y de cultura superior. Se inspiró en la Reforma de Córdoba<sup>2</sup> al incluir principios fundamentales como la representación estudiantil en las instancias de decisión, autogobierno, misión social y la libertad de cátedra, entre otros. Abrió sus puertas el 7 de marzo de 1941, como universidad pública con una matrícula de 719 estudiantes. Desde ese momento, esta propicia la búsqueda constante,

<sup>1</sup> Universidad de Costa Rica. (2017). Historia. *Universidad de Costa Rica*. <https://www.ucr.ac.cr/acerca-u/historia-simbolos/historia.html>

<sup>2</sup> Este fue proclamado por la juventud estudiantil de la Universidad de Córdoba, Argentina, el 21 de junio del 1918.

inagotable y libre de la verdad, la eficacia y la belleza, y en su quehacer garantiza la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y, con ello, el fortalecimiento de la democracia.

4. El artículo 230 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el 26 de agosto como el Día de la Universidad, en conmemoración de la fecha en 1940 en que se aprobó la ley de creación de la Universidad de Costa Rica.
5. Desde 1949, la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el constituyente le otorgan a la UCR autonomía de rango constitucional, lo cual le permite gozar de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios<sup>3</sup>. Lo anterior, garantiza la autonomía universitaria en cuanto al uso de los recursos. Además, establece que el Estado la dotará de patrimonio propio y colaborará con su financiación<sup>4</sup>.
6. La Asamblea Legislativa, considerando los valiosos aportes que la Universidad de Costa Rica brinda al país, la declaró en el 2001 como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricense<sup>5</sup> mediante la Ley n.º 8098, del 29 de marzo de 2001.
7. La UCR es una institución humanista que prepara profesionales con un pensamiento crítico, una visión amplia del conocimiento, el respeto hacia las diversas áreas del saber, la cultura, las etnias, los grupos étnicos, el género y los derechos humanos, y con ello promueve la solución de problemas sociales desde perspectivas multi-, inter- y transdisciplinarias<sup>6</sup>, en busca de que las personas formadas en esta casa de estudios superiores sean creadoras no solo de su progreso individual, sino, también, baluartes en la construcción de la identidad colectiva nacional.
8. La UCR, a lo largo de 85 años, ha diversificado su oferta académica en razón de lograr transformaciones sociales, la creación de nuevos conocimientos y altos estándares de calidad académica, todo ello con el propósito de que sus planes de estudio permitan responder a los desafíos del desarrollo del país. Esta acción también ha contribuido a cambiar los paradigmas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país. Los aportes en la formación en todas las áreas del conocimiento han contribuido con el desarrollo tanto del Estado como del sector privado y las organizaciones sociales, generando la movilidad educacional, social y económica de la población costarricense.
9. La UCR ha contribuido, desde la investigación, al desarrollo de los sectores sociales, productivos, ambientales, la salud, las artes y la cultura. A partir de la política de ciencia abierta ha permitido que la comunidad costarricense e internacional se beneficie con el conocimiento que realiza el personal investigador que ha dado al país aportes tales como: el descubrimiento del gen causante de una sordera única en el mundo conocida como “la sordera de los Monge”<sup>7</sup>; el establecimiento de un nuevo método para determinar las aflatoxinas en los granos que importan los diversos países<sup>8</sup>; el hacerse cargo de gran parte de la Red Sismológica de Costa Rica por medio de la Escuela de Geología; el descubrimiento de la primera mutación genética en el desarrollo del esmalte dental humano que promueve la condición de *amelogénesis imperfecta*<sup>9</sup>; la construcción de un ciclotrón o acelerador de partículas atómicas que permitirá la producción de radiofármacos para una detección temprana y precisa del cáncer; la producción, por parte del Instituto Clodomiro Picado, del suero para personas convalecientes de la enfermedad COVID-19 y el suero equino con anticuerpos purificados para combatir el COVID-19, además del suero antiofídico, que incluso apoya a países de América Latina, África, Asia y Oceanía; entre otros.
10. La UCR, en sus 85 años, ha llevado el conocimiento generado por la academia a diferentes comunidades y sectores de la sociedad desde la acción social, los cuales se han visto beneficiados por los aportes que brinda la UCR. Este vínculo entre la UCR y la sociedad se ha mantenido por medio del Trabajo Comunal Universitario; los programas, proyectos y actividades de acción social; y la divulgación de información académica por los medios de comunicación universitarios, los cuales suministran información veraz sobre la realidad y el quehacer universitario, nacional e internacional.

3 Véase el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

4 Véase el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

5 Ley n.º 8098, del 29 de marzo de 2001.

6 Véanse los artículos del 3 al 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

7 El estudio de esta sordera se realizó entre los años de 1976 y 1991 en Cartago.

8 López Sedó, V. (2017, 14 de junio). UCR vigila seguridad de granos básicos para consumo en el país. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/universitarias/ucr-vigila-seguridad-granos-basicos-consumo-pais/>

9 Jiménez Córdoba, J. (2017, 26 de septiembre). Mutaciones dentales halladas por científica de la UCR son reconocidas a nivel mundial. *Universidad de Costa Rica*. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/9/26/mutaciones-dentales-halladas-por-cientifica-de-la-ucr-son-reconocidas-a-nivel-mundial/imprimir.html?empotrar=true&ruta=https%3A%2F%2Fwww.ucr.ac.cr%2Fnoticias%2F2017%2F9%2F26%2Fmutaciones-dentales-halladas-por-cientifica-de-la-ucr-son-reconocidas-a-nivel-mundial>

11. La regionalización en la UCR se concretó a partir del 20 de abril de 1968, cuando se abrió el Centro Universitario Regional de San Ramón (actualmente Sede Regional de Occidente). Desde esa fecha se han creado sedes y recintos en las diversas regiones del país, con el propósito de democratizar el acceso a la educación superior pública universitaria y ampliar las oportunidades de docencia, investigación y acción social en las diferentes comunidades, siempre en apoyo a los sectores productivos y sociales. Actualmente, la Institución, además de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, cuenta con seis sedes regionales (Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe, Pacífico y Sur), la Sede Interuniversitaria de Alajuela y cinco recintos (Tacares, Santa Cruz, Guápiles, Paraíso y el aula desconcentrada de Siquirres).
12. La Universidad de Costa Rica se ubica como una de las mejores del mundo<sup>10</sup>, la mejor universidad de Centroamérica y la número veinte de Latinoamérica y el Caribe, según la clasificación global de universidades para el 2025 (*QS World University Rankings 2025*)<sup>11</sup>, basada en un total de 5 663 instituciones de educación superior de todo el mundo<sup>12</sup>, lo cual demuestra la importancia que tiene la UCR para el país, la región centroamericana y el Caribe y a nivel mundial.
13. El acto oficial de celebración del aniversario de la UCR está a cargo del Consejo Universitario, mediante la organización de una sesión solemne conmemorativa, la cual se ha realizado para otras actividades como la premiación de excelencia a los mejores promedios, reconocimientos a personas galardonadas con premios nacionales y otras distinciones, así como la entrega del Premio *Rodrigo Facio* cada dos años y el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitarios”.
14. La celebración del 85.º aniversario no solo requiere de las actividades que tradicionalmente se realizan en el marco de esta celebración, sino también promover otras actividades conmemorativas. Por lo anterior, es conveniente conformar un equipo de trabajo que organice la conmemoración del 85.º aniversario de la UCR no solo con las actividades creadas por el Consejo Universitario y la Administración, sino que, también, se promueva esta celebración en las diferentes instancias académicas y administrativas de la Institución.
15. La conmemoración del aniversario de la UCR es una celebración institucional histórica que debe incluir a las comunidades en las que se encuentra presente. En este sentido, las sedes regionales son parte fundamental de la Institución para el desarrollo de la docencia, investigación y acción social en el país. Por lo anterior, es conveniente que esta importante celebración se realice también en estos espacios académicos de la Universidad a fin de fortalecer la visión de integralidad de la UCR, visibilizar todos los espacios universitarios y propiciar la participación en esta importante festividad de creación.

#### ACUERDA

1. Conformar un equipo de trabajo encargado de la organización de las actividades conmemorativas del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. Este estará integrado por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien lo coordinará en su condición de directora del Consejo Universitario, una persona representante de la Rectoría, una persona representante del Consejo de Área de Sedes Regionales, una persona representante del Consejo de decanos y decanas, una representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, la coordinación de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, y una persona de la Oficina de Comunicación Institucional. Este equipo remitirá un informe a este Órgano Colegiado en un plazo de cuatro meses que contenga el calendario con las actividades por realizar a lo largo del año.
2. Definir que la celebración del aniversario correspondiente a quinquenios se realice en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, y las demás conmemoraciones en las sedes regionales de la Institución de manera rotativa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen.

ELDR. JAIME ALONSO CARAVACAMORERA agradece a la directora por la Propuesta de Dirección.

10 Según la World University Rankings, la Universidad de Costa Rica ocupa el puesto 497 de entre 1 503 universidades que fueron clasificadas como finalistas.

11 Peña Bonilla, M. E. (2024, 7 de junio). La reputación académica de la UCR y la confianza de los empleadores influyen en la posición alcanzada por esta casa de enseñanza en el QS World University Ranking 2025. *Universidad de Costa Rica*. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2024/6/07/la-reputacion-academica-de-la-ucr-y-la-confianza-de-los-empleadores-influyen-en-la-posicion-alcanzada-por-esta-casa-de-ensenanza-en-el-qs-world-university-ranking-2025.html>

12 Top Universities. (s. f.). Universidad de Costa Rica. *Top Universities*. <https://www.topuniversities.com/universities/universidad-de-costa-rica#wurs>

Le parece que no solo es conveniente sino importante que se tome la decisión como Órgano Colegiado, de realizar las conmemoraciones de forma rotativa en las sedes regionales y se tenga la oportunidad de vivir esta relevante celebración en estos espacios universitarios. Además, considera oportuna la conformación de las personas que integran el equipo; sugiere cambiarle el nombre al Consejo de Decanos y Decanas (como se indica en el acuerdo) por el nombre que estatutariamente se le ha dado que es el Consejo Académico de Áreas, cree que sería conveniente, en materia de acuerdo, hacer esa aclaración.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera por la sugerencia e indica que ya están haciendo la revisión. Pregunta si hay algún otro comentario.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ pregunta si se puede hacer una subcomisión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que no, porque es una única comisión que tiene que trabajar de manera coordinada, por ejemplo, la Oficina de Comunicación Institucional y su persona ya vienen trabajando en forma coordinada con esta, porque hay que hacer un montón de solicitudes a nivel país para la conmemoración y no daba tiempo, por eso solicitó la modificación en el orden del día, porque ya hay cosas atrasadas.

Explica que hay dos cambios, el primero, es que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea va a participar como miembro de este CU en la comisión, y segundo, se corrige el nombre para indicar Consejo Académico de Áreas, que es su nombre actual y no el anterior.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

### **Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En 1843 se firmó el decreto que transformó la Casa de Enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Santo Tomás, la cual se constituyó en la primera universidad del país y funcionó hasta 1888.**
- 2. Posteriormente, al cierre de la Universidad de Santo Tomás, abre sus puertas la Escuela de Derecho, a la que se sumaron la de Farmacia en 1897 y la de Agricultura en 1926. Estas eran escuelas universitarias. También surgen la Escuela Normal, el Conservatorio de Música, la Escuela de Ciencias y la Escuela de Bellas Artes, aunque no eran universitarias pues no exigían el título de bachiller en la Segunda Enseñanza<sup>13</sup>.**
- 3. La Universidad de Costa Rica (UCR) fue creada por medio de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, Ley n.º 362, del 26 de agosto de 1940, como una institución docente y de cultura superior. Se inspiró en la Reforma de Córdoba<sup>14</sup> al incluir principios fundamentales como la representación estudiantil en las instancias de decisión, autogobierno, misión social y la libertad de cátedra, entre otros. Abrió sus puertas el 7 de marzo de 1941, como universidad pública con una matrícula de 719 estudiantes. Desde ese momento, esta propicia la búsqueda constante, inagotable y libre de la**

<sup>13</sup> Universidad de Costa Rica. (2017). Historia. *Universidad de Costa Rica*. <https://www.ucr.ac.cr/acerca-u/historia-simbolos/historia.html>

<sup>14</sup> Este fue proclamado por la juventud estudiantil de la Universidad de Córdoba, Argentina, el 21 de junio del 1918.

verdad, la eficacia y la belleza, y en su quehacer garantiza la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y, con ello, el fortalecimiento de la democracia.

4. El artículo 230 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el 26 de agosto como el Día de la Universidad, en conmemoración de la fecha en 1940 en que se aprobó la ley de creación de la Universidad de Costa Rica.
5. Desde 1949, la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el constituyente le otorgan a la UCR autonomía de rango constitucional, lo cual le permite gozar de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios<sup>15</sup>. Lo anterior, garantiza la autonomía universitaria en cuanto al uso de los recursos. Además, establece que el Estado la dotará de patrimonio propio y colaborará con su financiación<sup>16</sup>.
6. La Asamblea Legislativa, considerando los valiosos aportes que la Universidad de Costa Rica brinda al país, la declaró en el 2001 como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricense<sup>17</sup> mediante la Ley n.º 8098, del 29 de marzo de 2001.
7. La UCR es una institución humanista que prepara profesionales con un pensamiento crítico, una visión amplia del conocimiento, el respeto hacia las diversas áreas del saber, la cultura, las etnias, los grupos étnicos, el género y los derechos humanos, y con ello promueve la solución de problemas sociales desde perspectivas multi-, inter- y transdisciplinarias<sup>18</sup>, en busca de que las personas formadas en esta casa de estudios superiores sean creadoras no solo de su progreso individual, sino, también, baluartes en la construcción de la identidad colectiva nacional.
8. La UCR, a lo largo de 85 años, ha diversificado su oferta académica en razón de lograr transformaciones sociales, la creación de nuevos conocimientos y altos estándares de calidad académica, todo ello con el propósito de que sus planes de estudio permitan responder a los desafíos del desarrollo del país. Esta acción también ha contribuido a cambiar los paradigmas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país. Los aportes en la formación en todas las áreas del conocimiento han contribuido con el desarrollo tanto del Estado como del sector privado y las organizaciones sociales, generando la movilidad educacional, social y económica de la población costarricense.
9. La UCR ha contribuido, desde la investigación, al desarrollo de los sectores sociales, productivos, ambientales, la salud, las artes y la cultura. A partir de la política de ciencia abierta ha permitido que la comunidad costarricense e internacional se beneficie con el conocimiento que realiza el personal investigador que ha dado al país aportes tales como: el descubrimiento del gen causante de una sordera única en el mundo conocida como “la sordera de los Monge<sup>19</sup>”; el establecimiento de un nuevo método para determinar las aflatoxinas en los granos que importan los diversos países<sup>20</sup>; el hacerse cargo de gran parte de la Red Sismológica de Costa Rica por medio de la Escuela de Geología; el descubrimiento de la primera mutación genética en el desarrollo del esmalte dental humano que promueve la condición de *amelogenesis imperfecta*<sup>21</sup>; la construcción de un

15 Véase el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

16 Véase el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

17 Ley n.º 8098, del 29 de marzo de 2001.

18 Véanse los artículos del 3 al 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

19 El estudio de esta sordera se realizó entre los años de 1976 y 1991 en Cartago.

20 López Sedó, V. (2017, 14 de junio). UCR vigila seguridad de granos básicos para consumo en el país. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/universitarias/ucr-vigila-seguridad-granos-basicos-consumo-pais/>

21 Jiménez Córdoba, J. (2017, 26 de septiembre). Mutaciones dentales halladas por científica de la UCR son reconocidas a nivel mundial. *Universidad de Costa Rica*. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/9/26/mutaciones-dentales-halladas-por-cientifica-de-la-ucr-son-reconocidas-a-nivel-mundial/imprimir.html?empotrar=true&ruta=https%3A%2F%2Fwww.ucr.ac.cr%2Fnoticias%2F2017%2F9%2F26%2Fmutaciones-dentales-halladas-por-cientifica-de-la-ucr-son-reconocidas-a-nivel-mundial>

ciclotrón o acelerador de partículas atómicas que permitirá la producción de radiofármacos para una detección temprana y precisa del cáncer; la producción, por parte del Instituto Clodomiro Picado, del suero para personas convalecientes de la enfermedad COVID-19 y el suero equino con anticuerpos purificados para combatir el COVID-19, además del suero antiofídico, que incluso apoya a países de América Latina, África, Asia y Oceanía; entre otros.

10. La UCR, en sus 85 años, ha llevado el conocimiento generado por la academia a diferentes comunidades y sectores de la sociedad desde la acción social, los cuales se han visto beneficiados por los aportes que brinda la UCR. Este vínculo entre la UCR y la sociedad se ha mantenido por medio del Trabajo Comunal Universitario; los programas, proyectos y actividades de acción social; y la divulgación de información académica por los medios de comunicación universitarios, los cuales suministran información veraz sobre la realidad y el quehacer universitario, nacional e internacional.
11. La regionalización en la UCR se concretó a partir del 20 de abril de 1968, cuando se abrió el Centro Universitario Regional de San Ramón (actualmente Sede Regional de Occidente). Desde esa fecha se han creado sedes y recintos en las diversas regiones del país, con el propósito de democratizar el acceso a la educación superior pública universitaria y ampliar las oportunidades de docencia, investigación y acción social en las diferentes comunidades, siempre en apoyo a los sectores productivos y sociales. Actualmente, la Institución, además de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, cuenta con seis sedes regionales (Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe, Pacífico y Sur), la Sede Interuniversitaria de Alajuela y cinco recintos (Tacares, Santa Cruz, Guápiles, Paraíso y el aula desconcentrada de Siquirres).
12. La Universidad de Costa Rica se ubica como una de las mejores del mundo<sup>22</sup>, la mejor universidad de Centroamérica y la número veinte de Latinoamérica y el Caribe, según la clasificación global de universidades para el 2025 (*QS World University Rankings 2025*)<sup>23</sup>, basada en un total de 5 663 instituciones de educación superior de todo el mundo<sup>24</sup>, lo cual demuestra la importancia que tiene la UCR para el país, la región centroamericana y el Caribe y a nivel mundial.
13. El acto oficial de celebración del aniversario de la UCR está a cargo del Consejo Universitario, mediante la organización de una sesión solemne conmemorativa, la cual se ha realizado para otras actividades como la premiación de excelencia a los mejores promedios, reconocimientos a personas galardonadas con premios nacionales y otras distinciones, así como la entrega del Premio *Rodrigo Facio* cada dos años y el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitarios”.
14. La celebración del 85.º aniversario no solo requiere de las actividades que tradicionalmente se realizan en el marco de esta celebración, sino también promover otras actividades conmemorativas. Por lo anterior, es conveniente conformar un equipo de trabajo que organice la conmemoración del 85.º aniversario de la UCR no solo con las actividades creadas por el Consejo Universitario y la Administración, sino que, también, se promueva esta celebración en las diferentes instancias académicas y administrativas de la Institución.
15. La conmemoración del aniversario de la UCR es una celebración institucional histórica que debe incluir a las comunidades en las que se encuentra presente. En este sentido, las sedes regionales

22 Según la World University Rankings, la Universidad de Costa Rica ocupa el puesto 497 de entre 1 503 universidades que fueron clasificadas como finalistas.

23 Peña Bonilla, M. E. (2024, 7 de junio). La reputación académica de la UCR y la confianza de los empleadores influyen en la posición alcanzada por esta casa de enseñanza en el QS World University Ranking 2025. Universidad de Costa Rica. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2024/6/07/la-reputacion-academica-de-la-ucr-y-la-confianza-de-los-empleadores-influyen-en-la-posicion-alcanzada-por-esta-casa-de-ensenanza-en-el-qs-world-university-ranking-2025.html>

24 Top Universities. (s. f.). Universidad de Costa Rica. Top Universities. <https://www.topuniversities.com/universities/universidad-de-costa-rica#wurs>

son parte fundamental de la Institución para el desarrollo de la docencia, investigación y acción social en el país. Por lo anterior, es conveniente que esta importante celebración se realice también en estos espacios académicos de la Universidad a fin de fortalecer la visión de integralidad de la UCR, visibilizar todos los espacios universitarios y propiciar la participación en esta importante festividad de creación.

#### ACUERDA

1. Conformar un equipo de trabajo encargado de la organización de las actividades conmemorativas del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. Este estará integrado por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien lo coordinará en su condición de directora del Consejo Universitario, el Dr. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario, una persona representante de la Rectoría, una persona representante del Consejo de Área de Sedes Regionales, una persona representante del Consejo Académico de Áreas, una representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, la coordinación de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, y una persona de la Oficina de Comunicación Institucional. Este equipo remitirá un informe a este Órgano Colegiado en un plazo de cuatro meses que contenga el calendario con las actividades por realizar a lo largo del año.
2. Definir que la celebración del aniversario correspondiente a quinquenios se realice en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, y las demás conmemoraciones en las sedes regionales de la Institución de manera rotativa.

#### ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

*Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

Transcripción: Katherine Herrera Zúñiga, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

#### NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>